

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	LP-SM-3-2025-CS-GRP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20506039208	Fecha de envío :	18/03/2025
Nombre o Razón social :	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:21:17

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

NUMERAL 2.5 ADELANTOS

2.5.1 ADELANTO DIRECTO

2.5.2 ADELANTO PAR MATERIALES O INSUMOS

OBSERVACIÓN:

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto¿. (El resaltado es agregado).

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de otras garantías (fianzas, pólizas de caución), teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Incluso, a través del DS. 234-2022-EF se incorporó el numeral 184.9 al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, permitiendo a las partes pactar el Fideicomiso al momento de suscribirse el contrato de obra, o, incluso, hasta ocho -8- días hábiles después de haberse firmado dicho contrato, lo cual demuestra la intencionalidad del Estado de darle mayor protagonismo a esta herramienta a fin de cautelar los fondos públicos.

Por ello, resulta importante para la Entidad Pública exigir la inclusión del Fideicomiso de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Diversas entidades públicas como vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. En el presente caso la Entidad, en una decisión de gestión, no ha establecido, dentro de los documentos del procedimiento de selección, la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto. Claramente, el artículo 184 del Reglamento señala el carácter facultativo de incorporar o no en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20606210222

Fecha de envío : 23/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.

Hora de envío : 15:08:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, des ser el caso.

Solicitamos CONFIRMAR que de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32103-2024 artículo 33 (Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos) numeral 33.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Confirma que aceptaran retención como medio alternativo por la garantía de fiel cumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a) Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE SUPRIME LO SEÑALADO CON RESPECTO a la ley N° 32103-2024 y 32077. Debido a que la primera disposición tuvo vigencia exclusiva para el Año Fiscal 2024, conforme a lo establecido en la misma Ley, al no haberse prorrogado su vigencia mediante norma legal posterior, la facultad señalada en dicha norma quedó sin efecto a partir del 1 de enero de 2025 y, la segunda fue derogada mediante Ley 32353.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20606210222

Fecha de envío : 23/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.

Hora de envío : 15:18:22

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En relación a la experiencia del postor en la especialidad, se considera como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: ¿ y/o estudios de preinversión para la construcción, creación y/o mejoramiento de infraestructura vial.

Solicitamos amablemente la eliminación del requisito relacionado con el estudio de preinversión (perfil), ya que el objeto principal de la convocatoria es la elaboración del estudio definitivo y/o expediente técnico . En consecuencia, dicho requisito no es congruente con el objeto a contratar. Solicitamos que esta modificación sea considerada y acogida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.18 Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. En el presente caso, la Entidad considera que un estudio de pre inversión para la construcción reviste una importante magnitud y complejidad técnica, motivo por el cual resulta apropiado que se le califique como servicio de consultoría de obra similar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20606210222

Nombre o Razón social : CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.

Fecha de envío : 23/03/2025

Hora de envío : 15:26:54

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En relación a la experiencia del postor en la especialidad, se considera como obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento de infraestructura vial.

Solicitamos que se amplíen los términos para incluir rehabilitación, ampliación, implementación, sustitución, recuperación, reconstrucción, modernización y renovación de infraestructura vial, ya que todas estas actividades están directamente relacionadas con la intervención y mejora de la infraestructura vial existente. Técnicamente, las obras de rehabilitación y modernización requieren competencias y enfoques similares a los de la construcción de nueva infraestructura, ya que implican una evaluación profunda de las condiciones estructurales, el diseño adecuado para la mejora de la capacidad y funcionalidad, y la aplicación de tecnologías actualizadas que garanticen la durabilidad y eficiencia de la infraestructura vial.

Además, estos trabajos pueden involucrar intervenciones significativas en el terreno, ajustes en el trazado vial, refuerzo de pavimentos, y mejora de la señalización y drenaje, lo cual exige un nivel de conocimiento técnico equivalente al de la construcción de infraestructura nueva. Ampliar los términos solicitados permitirá una mayor participación de postores con la experiencia necesaria en distintos tipos de intervención vial, garantizando así una ejecución más eficiente y competitiva del proyecto. Por lo tanto, corresponde acoger esta ampliación de términos para asegurar que se cubran todas las capacidades relevantes en el ámbito de la infraestructura vial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.12

Literal: B

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad del componente Ejecución de Obra, De los terminos solicitados se aceptan y se incorporan los siguientes terminos:

- Ampliación de infraestructura vial en carreteras nacionales y/o departamentales y/o regionales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Los términos: rehabilitación, implementación, sustitución, recuperación, reconstrucción, modernización, rehabilitación y renovación de infraestructura vial, no se aceptan, toda vez que no involucran el total de actividades que la entidad tiene como necesidad en el presente proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de infraestructura vial en carreteras nacionales y/o departamentales y/o regionales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20606210222

Fecha de envío : 23/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.

Hora de envío : 15:30:25

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del postor en la especialidad considera como obra similar a: Construcción y/o creación y/o Mejoramiento de infraestructura vial.

Confirma la infraestructura vial podría ser de orden departamental o Nacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.12

Literal: B

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia para acreditar el componente de la Ejecución de la Obra, si podrian ser de orden nacional y/o departamental o regional, siempre y cuando éstas se encuentren fuera del ambito urbano y con terminos iguales o similares a los solicitados para acreditar dicha experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliacion de infraestructura vial en carreteras nacionales y/o departamentales y/o regionales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20606210222

Fecha de envío : 23/03/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.

Hora de envío : 15:31:27

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del postor en la especialidad considera como obra similar a: Construcción y/o creación y/o Mejoramiento de infraestructura vial.

Confirma la infraestructura vial podría ser dentro del ámbito urbano, aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.12

Literal: B

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la experiencia para acreditar el componente Ejecución de Obra, tiene que estar fuera del ambito urbano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20605806288

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : KHAPAJG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 11:57:45

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Por su naturaleza, las bases del presente proceso, debe tener como exigencia la presentación de propuestas objetivas y coherentes, para conseguir un resultado imparcial. El trabajo de la entidad convocante debe ser proporcionar información que no complique con exigencias desproporcionadas a los participantes; SE OBSERVA en el CAPITULO 2.18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ¿ C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. El requerimiento de la presente convocatoria, exige como servicios de consultoría de obras similares, los siguiente ELABORACION Y/O SUPERVISION Y/O REFORMULACION Y/O APROBACION Y/O REFORMULACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y/O DE CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL. Consideramos que los términos utilizados para cumplir con la experiencia del postor en la especialidad son limitantes el comité debe promover el libre acceso y participación de postores.

Se solicita al comité incluir como servicios de consultoría de obras similares a FICHAS TECNICAS, PERFILES TECNICOS, EN COSNTRUCCION DE VIAS DE TRANSITABILIDAD Y/O CARRETERAS Y/O CAMINOS VECINALES Y/O TROCHAS CARROZABLES Y/O PUENTES Y/O MANTENIMIENTOS RUTINARIO MECANIZADO DE CARRTERAS DEPARTAMENTALES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL.

ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE CAMINOS VECINALES Y/O TROCHAS CARROZABLES Y/O PUENTES Y/O MANTENIMIENTOS RUTINARIO MECANIZADO DE CARRTERAS DEPARTAMENTALES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL.

con el fin de que todas las etapas de la convocatoria sean alcanzadas y desarrolladas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Consecuentemente, la Entidad convocante viene atentando contra los Principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, específicamente contra el Artículo 5 inciso a), d), e), f), h, k, y l)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5 inciso a), d), e), f), h, k, y l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo como objetivo la pluralidad de postores, de los solicitado SE ACOGE PARCIALMENTE, y SE PRECISA que en las bases se consideran como consultoria de obra similares a los siguientes: elaboración y/o supervisión y/o reformulación y/o aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o estudios de preinversión de construcción y/o creación y/o mejoramiento de infraestructura vial. se considera infraestructura vial a:

- Carreteras de nivel, departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de carreteras de nivel departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

COMPONENTE DISEÑO: Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o Supervisión y/o Reformulación y/o aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o estudios de pre inversión de contruccion y/o creación y/o mejoramiento de infraestructura vial. Se considera infraestructura vial a:

- Carreteras de nivel, departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de carreteras de nivel departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20605806288

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : KHAPAJG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 11:57:45

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Por su naturaleza, las bases del presente proceso, debe tener como exigencia la presentación de propuestas objetivas y coherentes, para conseguir un resultado imparcial. El trabajo de la entidad convocante debe ser proporcionar información que no complique con exigencias desproporcionadas a los participantes; SE OBSERVA en el CAPITULO 2.18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ¿ C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. En el presente inciso de la convocatoria, la entidad exige 2.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación del servicio consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; consideramos que dicha exigencia es excesiva por lo que se sugiere al comité de selección estandarizar la exigencia en concordancia con los principios de la ley de contrataciones del estado; principio de libertad de concurrencia, competencia e igualdad de trato, en consecuencia el comité estaría promoviendo el libre acceso y participación de postores.

Se solicita al comité reducir la cantidad de veces a 1.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria; con el fin de que todas las etapas de la convocatoria sean alcanzadas y desarrolladas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Consecuentemente, la Entidad convocante viene atentando contra los Principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, específicamente contra el Artículo 5 inciso a), d), e), f), h, k, y l)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5 inciso a), d), e), f), h, k, y l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICARÁ LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SOLICITANDOSE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A 1.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

COMPONENTE DISEÑO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ el valor referencial de la contratación de la elaboración del expediente técnico, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20605806288	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	KHAPAJG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:57:45

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Por su naturaleza, las bases del presente proceso, debe tener como exigencia la presentación de propuestas objetivas y coherentes, para conseguir un resultado imparcial. El trabajo de la entidad convocante debe ser proporcionar información que no complique con exigencias desproporcionadas a los participantes; SE OBSERVA en el CAPITULO 2.18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ¿ B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ¿ 1 ¿ JEFE DE PROYECTO El requerimiento de la presente convocatoria, exige UN INGENIERO DE CIVIL con experiencia de 60 meses Sin embargo consideramos que dichas exigencias son limitantes.

Se solicita al comité estandarizar la exigencia a 36 meses

Consecuentemente, la Entidad convocante viene atentando contra los Principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, específicamente contra el Artículo 5 inciso a), d), e), f), h, k, y l)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5 inciso a), d), e), f), h, k, y l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia del JEFE DE PROYECTO para el componente de Elaboración de Expediente Técnico, sera de 36 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Jefe de Proyecto: Experiencia mínima de (36) meses como jefe de proyecto y/o jefe de estudio y/o gerente de proyectos y/o responsable de estudio definitivo y/o Proyectista y/o la combinación de los términos anteriores en la: Elaboración y/o Supervisión y/o Reformulación y/o aprobación y/o Reformulación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o estudios de preinversión, de obras similares ejecutadas en entidades públicas o privadas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20605806288

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : KHAPAJG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 11:57:45

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Por su naturaleza, las bases del presente proceso, debe tener como exigencia la presentación de propuestas objetivas y coherentes, para conseguir un resultado imparcial. El trabajo de la entidad convocante debe ser proporcionar información que no complique con exigencias desproporcionadas a los participantes; SE OBSERVA en el CAPITULO 2.18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ¿ B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; 2 ¿ ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS; 3 ¿ ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTOS; 4- ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURA VIAL; 5- ESPECIALISTA AMBIENTAL; 6- ESPECIALISTA EN ANALISIS DE RIESGOS Y DESASTRES; 7-ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE; 8-ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y DRENAJE; 9-ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL; 10 ESPECIALISTA EN SEÑALIZACION, DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEGURIDAD VIAL El requerimiento de la presente convocatoria, exige A ESPECIALISTA con experiencia de 36 meses Sin embargo consideramos que dichas exigencias son excesivo y limitante por lo que se sugiere al comité de selección estandarizar la exigencia en concordancia con los principios de la ley de contrataciones del estado;

Se solicita al comité disminuir la exigencia a 24 meses para todos los especialistas.

2 ¿ ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS;

3 ¿ ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTOS;

4- ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURA VIAL;

5- ESPECIALISTA AMBIENTAL;

6- ESPECIALISTA EN ANALISIS DE RIESGOS Y DESASTRES;

7-ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE;

8-ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y DRENAJE;

9-ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL;

10 ESPECIALISTA EN SEÑALIZACION, DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEGURIDAD VIAL

Consecuentemente, la Entidad convocante viene atentando contra los Principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, específicamente contra el Artículo 5 inciso a), d), e), f), h, k, y l)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO: 5 INCISO a), d), e), f), h, k, y l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia de todos los ESPECIALISTAS para el componente de Elaboración de Expediente Técnico, serán de 24 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20610971823

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:56:48

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LAS CONDICIONES DE CONSORCIO SE ENCUENTRAN DESPROPORCIONADAS QUE AFECTARIAN LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS POSTORES

EN ESE SENTIDO SOLICITO QUE SE PRECISE CUANTO SERA EL PORCENTAJE PARA EL CONSORCIADO QUE SE ENCARGARA DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

ASI COMO TAMBIEN SOLICITO QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO SERA MINIMO 10%

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.11

Literal: -

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo como objetivo garantizar la ejecución de la obra y con motivo de integración de bases, se establece lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes.

CONDICIONES PARA EL EJECUTOR DE OBRA:

- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 40%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20610971823

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:56:48

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SERA DE APLICACION LA LEY 32103 SE TENGA FACULTAD DE OPTAR COMO MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

SOLICITO SUPRIMIR LA LEY 32103 POR NO ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.13 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE SUPRIME LA LEY 32103 POR NO ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE CONVOCATORIA. Y CEÑIRSE A LO SEÑALADO EN LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Y/U OBSERVACION Nº 2 DEL PLIEGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20610971823

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:56:48

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE COMO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES CLAVE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO SE REQUIERE LA EXPERIENCIA DE ESTUDIOS DE PREINVERION

SI BIEN LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION SON DOCUMENTOS BASICOS O DOCUMENTOS TECNICOS QUE EVALUAN LA CONVENIENCIA DE UN PROYECTO DE INVERSION, MIENTRAS QUE EL EXPEDIENTE TECNICO SON ESTUDIOS DE INGENIERIA NECESARIAS PARA EJECUTAR UNA OBRA

EN ESE CONTEXTO SOLICITO QUE SE SUPRIMA COMO REQUISITO DE LOS PROFESIONALES CLAVE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.18

Literal: B.2

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. La experiencia del plantel profesional clave ha sido determinado en base a la envergadura del proyecto; la experiencia de los profesionales respecto al componente "Elaboración de Expediente Técnico", se aceptará experiencia en elaboración de perfiles de acuerdo a lo solicitado en las bases, toda vez que se encuentra dentro de lo requerido por la entidad para la Elaboración del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20610971823

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:56:48

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO SE REQUIERE LA EXPERIENCIA DE ESTUDIOS DE PREINVERION

SI BIEN LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION SON DOCUMENTOS BASICOS O DOCUMENTOS TECNICOS QUE EVALUAN LA CONVENIENCIA DE UN PROYECTO DE INVERSION, MIENTRAS QUE EL EXPEDIENTE TECNICO SON ESTUDIOS DE INGENIERIA NECESARIAS PARA EJECUTAR UNA OBRA

EN ESE CONTEXTO SOLICITO QUE SE SUPRIMA COMO REQUISITO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION.

DE IGUAL MANERA SE SOLICITA QUE SE AMPLIE LOS TERMINOS SIMILARES A: REMODELACION, CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO, REPARACION, AMPLIACION, CREACION, SUSTITUCION, EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.18 **Literal:** C **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo como objetivo la pluralidad de postores, de los solicitado SE ACOGE PARCIALMENTE, y SE PRECISA que en las bases se consideran como consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración y/o supervisión y/o reformulación y/o aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o estudios de preinversión de construcción y/o creación y/o mejoramiento de infraestructura vial. se considera infraestructura vial a:

- Carreteras de nivel, departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de carreteras de nivel departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

COMPONENTE DISEÑO: Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o Supervisión y/o Reformulación y/o aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o estudios de pre inversión de construcción y/o creación y/o mejoramiento de infraestructura vial. Se considera infraestructura vial a:

- Carreteras de nivel, departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de carreteras de nivel departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20610971823

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:56:48

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AMPLIAR LA FORMACION ACADEMICA PARA EL RESIDENTE A ARQUITECTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.12

Literal: A.2

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE su observacion, esto debido a la naturaleza de la formacion academica, las actividades y funciones que se desarrollara, no se sujeta al perfil de un Arquitecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20610971823	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:56:48

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE SOLICITA REDUCIR LA EXPERIENCIA PARA EL RESIDENTE DE OBRA A 36 MESES Y PARA LOS ESPECIALISTAS A 24 MESES

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.12 **Literal:** A.3 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia del RESIDENTE DE OBRA para el componente de ejecución de la obra será de 36 meses (3 años), y para acreditar la experiencia de todos los ESPECIALISTAS para el componente de ejecución de la obra, serán de 24 meses (2 años).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20610971823

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:56:48

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

SE SOLICITA EL ALCANZE DEL TERMINO DE OBRAS SIMILARES DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y COMO EJECUCION DE OBRA EN BASES LA OBJETO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.12 **Literal:** B **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que el alcance que se consideran como consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico es similares a los siguiente: elaboración y/o supervisión y/o reformulación y/o aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o estudios de preinversión de construcción y/o creación y/o mejoramiento de infraestructura vial. se considera infraestructura vial a:

- Carreteras de nivel, departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de carreteras de nivel departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Y, el alcance que se consideran para acreditar la experiencia del postor en la especialidad del componente Ejecución de Obra son los siguientes términos:

- Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de infraestructura vial en carreteras nacionales y/o departamentales y/o regionales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20610971823

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:56:48

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

SE SOLICITA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 3 Y 4 DONDE EL COMPROMISO SEA ELABORAR EL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3, 4 Literal: - **Página: 82**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACION y se modifica el contenido en elaboracion de expediente tecnico y ejecucion de obra de los anexos 3 y 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20610971823

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:56:48

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

ADELANTO DIRECTO Y MATERIALES SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 180 DEL REGLAMENTO

SOLICITO CONFIRMAR AL COMITE QUE EL MONTO DEL CONTRATO CORRESPONDE AL EXPEDIENTE TECNICO Y A LA EJECUCION DE LA OBRA

EN ESE PUNTO LA ENTIDAD NO CONSIGNO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ESTANDAR APROBADOS POR EL OSCE EN DONDE:

El contratista debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

ASI COMO TAMBIEN:

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo¿.

EN ESE CONTEXTO SOLICITO AL COMITE CONFIRMAR QUE DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, LA ENTIDAD DEBE ENTREGAR EL MONTO SOLICITADO DENTRO DE LOS SIETE(7) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, ASIMISMO DE LOS ADELANTOS DE MATERIALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.14

Literal: -

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo expuesto por el postor, que de conformidad al artículo 180 del reglamento, se otorgaran los adelantos directo y de materiales..

Respecto al adelanto directo y de materlaes:

DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, LA ENTIDAD DEBE ENTREGAR EL MONTO SOLICITADO DENTRO DE LOS SIETE(7) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, ASIMISMO DE LOS ADELANTOS DE MATERIALES, en concocrdancia a lo señalado en los items 181.1 y 181.2 del artículo 181 del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20610971823

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:17:21

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

De la revisión del numeral 1.10 ¿Costo de reproducción y entrega de bases y del expediente técnico de la obra¿ del Capítulo I ¿Generalidades¿ de la Sección Específica de las Bases integradas, se advierte que, si bien la Entidad indicó que el pago por las Bases y el expediente técnico debe realizarse en la ¿Caja de la entidad¿ y deben recabarse en la ¿Unidad de procesos¿, lo cierto es que, no precisó la dirección exacta donde se encuentran ubicados las mencionadas áreas, lo cual no se ajusta con el Principio de Transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.10

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el Capítulo I: Generalidades; de la Sección Específica de las Bases, NUMERAL 1.10 ENTIDAD CONVOCANTE, se han registrado los datos solicitados por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20610971823

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:17:21

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

La Entidad indicó que las penalidades obligatorias N° 01, N° 02 y N° 13 será aplicadas según ¿informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad¿, no obstante, dicho procedimiento no se ajusta a los lineamientos previstos en las Bases estándar objeto de convocatoria, en tanto, se prevé al inspector2 o supervisor3 como los únicos responsables de informar la configuración del supuesto de penalidad; por lo que, se advierte vulneración a las disposiciones descritas en las bases estándar objeto de convocatoria y al Principio de Transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.10 **Literal:** - **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Se ha revisado el numeral 2.15 penalidades correspondiente al expediente tecnico y 3.10 Penalidades de la ejecución de la obra, serán aplicadas según el informe del area usuaria, conforme lo dispone las bases estandar aprobadas mediante DIRECTIVA 1-2029-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20610971823

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:17:21

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Sobre la penalidad N°13

La Directiva N° 009-2020-OSCE/CD ¿Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital¿, establece la obligación de usar el cuaderno de obra digital para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir del 14 de agosto de 2020. Asimismo, mediante la referida directiva, se prevé que, excepcionalmente, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, una Entidad puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet.

Ahora bien, del cuadro con las ¿Otras penalidades¿ se aprecia que el Gobierno Regional de Pasco incluyó en la penalidad N° 13, el supuesto de aplicación de penalidad obligatoria referido al acceso del cuaderno de obra, la cual únicamente debe ser consignada en caso se haya autorizado el cuaderno de obra físico; no obstante, de la lectura de la información prevista en el numeral 3.1 del Capítulo III ¿Requerimiento¿ de las Bases integradas, se observa que la referida Entidad aludió en el numeral 11 al cuaderno de obra digital y la notación de ocurrencias, indicando que se realizará en cumplimiento de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD; por lo que, se advierte una incongruencia respecto al tipo de cuaderno de obra que se empleará en la ejecución de obra, lo cual vulnera el Principio de Transparencia, en tanto, no se brinda información clara.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.10

Literal: -

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Se empleará el Cuaderno de Obra Digital, en conformidad con la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD. Por tal motivo SE SUPRIME la penalidad N° 13

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20612225339

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JCG SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Hora de envío : 12:32:08

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

El Numeral 2.4 de los Términos de Referencia, se requiere tres (3) entregables, sin embargo, del numeral 2.5 de dichos términos, se evidencia el requerimiento de cuatro (4) entregables, por ello, se requiere precisar cuantos entregables serán efectuados a fin de evitar nulidades por vulnerar el principio de transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** C.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respuesta: Se precisa que serán efectuados tres (3) entregables. Por error material, en el numeral 2.5 se consignó un ¿entregable N° 4¿ que no corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20602052282

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : INVERTIR CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 16:41:54

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En los documentos recibidos para la propuesta de la licitación, no se ha encontrado la Planilla de partidas, ni tampoco la cantidad de metrados, así como también el Presupuesto detallado, actividades y cantidades necesarias que se requieren para poder ofertar la obra, toda vez que la Ejecución es a precios unitarios, solicitamos se nos alcance las planillas de metrados con sus correspondientes partidas que requiere el Proyecto a Licitarse.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 2

Literal: A

Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases no incluyen la planilla de partidas ni los metrados detallados, ya que el postor tiene la tarea de realizar el levantamiento correspondiente durante la elaboración del expediente técnico. Para mayor información, refierase al numeral 1.10. de los terminos de referencia y requerimientos técnicos; así como a los archivos adjuntos en el procedimiento de selección que corresponden al estudio de preinversión, en los que consta los presupuestos, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20602052282

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : INVERTIR CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 16:41:54

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se consulta si el proyecto cuenta con Áreas auxiliares para Campamentos, Plantas Industriales, Depósitos de Material Excedente, fuentes de agua, todas ellas de libre disponibilidad, sírvanse confirmar lo señalado.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Ninguna Literal: Ninguno **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrearán estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20602052282

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : INVERTIR CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 16:41:54

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Las Canteras y Fuentes de Agua, son de Libre disponibilidad, sírvanse confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Ninguno Literal: Ninguno **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20602052282

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : INVERTIR CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 16:41:54

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar, si el monto del Presupuesto Base para la ejecución de la Obra, es un monto fijo, o este puede variar, de acuerdo a lo que determine la elaboración final del Expediente Técnico, ya que pueden surgir partidas necesarias para la correcta ejecución de la obra, que podrían incrementar el monto previsto en las Bases, confirmar

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Ninguno **Literal:** Ninguno **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al tratarse de un contrato en la modalidad de concurso oferta y con un sistema mixto (suma alzada para la elaboración del expediente técnico y precios unitarios para la ejecución de la obra), el monto del presupuesto base puede variar dependiendo de las partidas nuevas o ajustes necesarios o mayores metrados, identificados durante la elaboración del expediente técnico.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado respalda esta posibilidad bajo lo estipulado en el numeral 222.1, que regula la incorporación de costos necesarios no previstos inicialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20602052282

Nombre o Razón social : INVERTIR CONSTRUCTORES S.A.C.

Fecha de envío : 31/03/2025

Hora de envío : 16:41:54

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

El Plazo de la obra esta previsto para 24 meses, sírvanse señalar si se ha previsto dentro de este, la estacionalidad de la obra, ya que, por encontrarse el Proyecto en zona de Selva, las lluvias afectaran el plazo del proyecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** Ninguno **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En este tipo de contratos bajo la modalidad de Concurso Oferta, la planificación y consideración de factores como la estacionalidad es parte de las responsabilidades que recaen sobre el contratista durante la elaboración del expediente técnico. Esto incluye prever el impacto de las condiciones climáticas, como las lluvias frecuentes en una zona de selva, y ajustar el cronograma de ejecución de la obra para minimizar retrasos, que se rigen a los procedimientos señalados en el reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20602052282

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : INVERTIR CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 16:41:54

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En los documentos del expediente, se señala que solo hay acceso de ingreso a la carretera, hasta el km 8, producto de los derrumbes que se han generado durante todo el trayecto del Tramo, Consultamos si estos volúmenes de Derrumbes, huaycos, pérdida de plataforma y otros que se han producido en el tramo, producto de las lluvias, ¿han sido considerados en el presupuesto base de la obra?, ya que, por encontrarse en una zona de Selva, estos eventos son continuos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Ninguno **Literal:** Ninguno **Página:** 200

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: que hay que tener en cuenta que la presente licitación parte de una ficha técnica, el cual es un estudio preliminar y no definitivo, por lo tanto en esta licitación es para contratar una empresa que se encargue de la elaboración de expediente técnico que es un estudio definitivo y el cual contempla toda la documentación para la correcta ejecución de la obra, por lo tanto al ser un contrato concurso oferta, el contratista debe realizar todos los estudios necesarios que no se encuentren completamente desarrollados o que sean insuficientes en los estudios básicos a nivel de preinversión proporcionados por la Entidad.

SE CONFIRMA: que se actualizara el VALOR REFERENCIAL y se incluirea partidas de derrumbes dentro del presupuesto de obra los cuales se presentaran en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, SE HACE REFERENCIA A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS SEGÚN LO PREVISTO EN EL ULTIMO PÁRRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO.

SOBRE EL PARTICULAR, SE INDICA EN EL ANEXO N° 6, QUE SE DEBE DE INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAÍDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, TENIENDO EN CUENTA QUE ENTRE LOS ALCANCES DEL PRESENTE PROCESO ES TAMBIÉN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SE REQUIERE PRECISAR CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE SE DEBERÁ EMPLEAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 6, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE TIENE AUN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE PARA LA REDACCIÓN DEL ANEXO N° 06 SE DEBERÁ EMPLEAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS SEÑALADOS EN EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN COMO PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

ENTRE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO SE SOLICITA LA ENTREGA DE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN (CPM), CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y LA MEMORIA DE CONSIDERACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA INFORMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE OBTENDRÁN LUEGO DE LOS METRADOS FINALES DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SE SOLICITA QUE NO SEAN REQUERIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O PRECISAR LA INFORMACION A CONSIDERAR, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 139° DEL REGLAMENTO, O EN TODO CASO QUE SE ACEPTA CON LA INFORMACIÓN PREVISTA EN LAS BASES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2

Literal: 2.3

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADO SERA SUPRIMIDO COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, NO SERAN REQUERIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

EL ART. 32° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, ESTABLECE QUE, EN EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO, SÍRVANSE CONFIRMAR QUE SE CUENTA CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO Y EN CASO DE ENCONTRARSE PROPIEDADES, CONSTRUCCIONES, CERCOS, CULTIVOS, SERVICIOS PÚBLICOS, ETC, LA ENTIDAD SERA LA ENCARGADA DE EFECTUAR LOS TRAMITES Y ASUMIR LOS COSTOS DE LIBERACIÓN ASÍ COMO DE INCIDIR EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL CONTRATISTA TENDRÁ DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO QUE ESTAS LIBERACIONES GENEREN. ADEMÁS, SEÑALAR QUE EL PRESUPUESTO DE OBRA DE LA ETAPA DE PRE INVERSIÓN NO HA PREVISTO EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PACRI Y LOS PROFESIONALES ESENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD, Y EL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA; POR LO QUE ES INDISPENSABLE PRECISAR QUE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEBE CONTAR SANEADO Y APROBADO EL PACRI POR LA ENTIDAD COMPETENTE, POR LO QUE SE ENTIENDE QUE DICHAS ACTIVIDADES Y COSTOS SERAN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1.15 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE; DE ACUERDO AL NUMERAL 41.2 DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, LA ENTIDAD ES QUIEN GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CORRESPONDER SE DETERMINARA EL PRESUPUESTO DE ACUERDO AL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ABSOLVER LAS SIGUIENTES CONSULTAS:

1. ¿TENIENDO EN CUENTA QUE SE INVOCA EL ART. 157° DEL REGLAMENTO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DE REQUERIRSE SE PRESTACIONES ADICIONALES DURANTE LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ESTOS SERÁN AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD?

2. ¿SE INDICA QUE SE DEBE DE TENER EN CUENTA EL NUMERAL 221.1 DEL REGLAMENTO PARA LAS PRESTACIONES ADICIONALES Y REDUCCIONES DE OBRA, SE SOLICITA ACLARAR ESE ASPECTO, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON EL NUMERAL 221.1 EN EL REGLAMENTO?

3. ¿SE INDICA QUE SE DEBE DE TENER EN CUENTA EL NUMERAL 222.8 DEL REGLAMENTO PARA LAS PRESTACIONES ADICIONALES, DICHO NUMERAL REGULA QUE NO SE AUTORIZARA PRESTACIONES ADICIONALES POR ERRORES O DEFICIENCIAS DE DICHO EXPEDIENTE; ASIMISMO, NO PROCEDE EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES METRADOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ART. 34° DE LA LEY, ESTABLECE OTRAS DOS CAUSALES PARA LA REALIZACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES, COMO LAS ORIGINADAS POR SITUACIONES IMPREVISIBLES POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O POR CAUSAS NO PREVISIBLES EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y QUE NO SON RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SE RECONOCERÁ AL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LAS PRESTACIONES ADICIONALES Y MAYORES METRADOS POR ESTAS DOS CAUSALES, EN CONCORDANCIA DIRECTIVA N° 010-2023-CG/VCST?

4. ¿SI PARA ALCANZAR LA FINALIDAD DEL CONTRATO, CORRESPONDE QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTEMPLA MAYORES METRADOS O PARTIDAS NUEVAS NO CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO DETALLADO DE LA OFERTA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE ESTOS SE IMPLEMENTAN EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN CON LA SOLA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA, PREVIA CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR, ESTO ES, NO REQUIEREN LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA OPINIÓN 073-2022/DTN Y EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO, SIN CONSTITUIR PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 1.18

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

1. Se aclara que no se autorizaran prestaciones adicionales, de existir partidas nuevas o mayores metrados seran autorizadas por la entidad previa autorizacion del supervisor.

2. Se corrige el numeral, deviendo ser 222.1

3. Se confirma que no se realizara la autorización de prestaciones adicionales por errores o deficiencias de dicho expediente; asimismo, no procede el reconocimiento de mayores metrados.

4. Se confirma que si el expediente técnico contempla mayores metrados o partidas nuevas no consideradas en el presupuesto detallado de la oferta, éstas son autorizadas por el área usuaria de la Entidad, previa conformidad del supervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.18. PRESTACIONES DE ADICIONALES Y REDUCCIONES DE OBRA

De conformidad con los artículos 157°, 205° y 206° del RLCE y sus modificatorias, en caso corresponda; asimismo se debe tener en cuenta el numeral 222.1 y 222.8 del RLCE y sus modificatorias lo que no constituye un adicional de obra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

SÍRVANSE CONFIRMAR QUE EL TRAMITE Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ¿ DIA ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA A TRAVÉS DE TERCEROS, MAS AUN CUANDO EN LOS REQUISITOS PARA EL PROVEEDOR SOLO ESTA PREVISTO EL CUMPLIMIENTO DE TENER VIGENTE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) (NUMERAL 2.9 DE LAS GENERALIDADES DE LOS TDR) Y NO EL DE ESTAR AUTORIZADO PARA GESTIONAR LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA CARRETERAS, POR LO QUE LOS COSTOS DE ELABORACIÓN Y GESTIÓN Y TRAMITES PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL SERÁN ACTUALIZADOS EN LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. ADEMÁS, SE SOLICITA CONFIRMAR Y PRECISAR QUE LOS PLAZOS DE EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO AMBIENTAL NO SON ATRIBUIBLES A LAS PARTES DEBIDO A QUE ESTA CORRESPONDE A UNA ENTIDAD DIFERENTE A LAS CONTRATANTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 1.23

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL contratista es responsable de la elaboración del expediente técnico, que incluye todos los estudios, analisis y diseños necesarios para la ejecución del proyecto. Asimismo SE ACLARA que los costos para la certificación ambiental estan incluidos en el costo para la elaboración del expediente técnico, los plazos esta amparados a la ley de contrataciones del estado, por lo tanto el consultor realizara a travez de su especialista ambiental debe realizar una tramitación ante la entidad correspondiente (DGAAM).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

SE SOLICITA PRECISAR Y QUE LA ENTIDAD PROPORCIONE LOS PLANOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y/O DE TERCEROS EXISTENTES EN LA CARRETERA, ASÍ COMO COORDINAR Y ASUMIR LOS COSTOS DE LOS QUE DEBAN DE SER REUBICADOS Y/O REEMPLAZADOS PARA NO INTERFERIR CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA; REVISADO EL PRESUPUESTO DE LA ETAPA DE PRE INVERSION NO ESTAN CONSIDERADOS PARTIDAS DE REUBICACIÓN U OTROS COSTOS, POR LO QUE SE SOBREENTIENDE QUE NO EXISTEN INTERFERENCIAS EN EL TRAZO VIAL; QUE DE NO SER ASI SERAN CONSIDERADO COMO PARTIDAS NUEVAS Y CUYO PRESUPUESTO SERA APROBADOS POR LA ENTIDAD, SE CONSULTA SI LAS PARTIDAS REQUERIDAS SE INCORPORARAN EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO AL AMPARO DE LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 222.1 DEL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1.24 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se especifica que en los Item 1.23, y 1.24, se indica el procedimiento de atención de las interferencias, se confirma el numeral 222.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece, si las partidas necesarias no se encontraban previstas en el presupuesto de la etapa de preinversión, pero son indispensables para la ejecución del proyecto debido a interferencias en el trazo vial (como la reubicación de servicios públicos), estas se considerarán como nuevas partidas. Por lo tanto, corresponde que el presupuesto para dichas partidas sea aprobado por la Entidad y se incorpore en el Expediente Técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

SE PRECISA QUE DEBERÁ ESTAR ENMARCADA EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO CON LA DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD, SOBRE EL PARTICULAR SE CONSULTA:

1.- EL ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y DESASTRES COLGADO EN EL SEACE PARA EL PRESENTE PROYECTO, INDICA COMO SU OBJETIVO EL EVALUAR LOS NIVELES DE RIESGO ANTE MOVIMIENTO DE MASAS POR DESLIZAMIENTO DE SUELOS Y EN EL CUAL ESTABLECEN EN EL FOLIO 213, LA EXISTENCIA DE 14 LUGARES DONDE SE PRODUCEN DERRUMBES Y HUAYCOS, SIN EMBARGO EN EL PRESUPUESTO REFERENCIAL NO SE HAN CONSIDERADO PARTIDAS PARA SU REMOCIÓN, TRANSPORTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DERRUMBES, SE CONSULTA SI LAS PARTIDAS REQUERIDAS POR DERRUMBES SE INCORPORARAN EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO AL AMPARO DE LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO.

2.- EN EL REFERIDO ESTUDIO SE CONCLUYE QUE SE TIENE NIVELES ALTOS DE DESLIZAMIENTO Y FLUJO DE DETRITOS, POR LO QUE ES DE ESPERAR QUE SE PRESENTEN MAYORES VOLÚMENES DE DERRUMBES EN ESTOS SECTORES O EN OTROS, POR LO QUE SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA REMOCIÓN, TRANSPORTE Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DERRUMBES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁN RECONOCIDO COMO MAYORES METRADOS, CUANDO ESTOS NO PROVENGAN DE DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

3.- EN LAS CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y DESASTRES COLGADO EN EL SEACE PARA EL PRESENTE PROYECTO, CONCLUYEN EN EL NUMERAL 17 DENOMINADO PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LOS ASPECTOS VULNERABLES, QUE SE DEBE DE EFECTUAR UNA LIMPIEZA DE 4,853.25 M3 DE DERRUMBES, SIN EMBARGO, EL VALOR REFERENCIAL NO HA INCLUIDO ESTOS TRABAJOS, POR LO QUE SE SOLICITA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1.27 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se actualizara el VALOR REFENCIAL y se incluirea partidas de derrumbes dentro del presupuesto de obra los cuales se presentaran en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

ENTRE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR SE INDICA:

7.- DISEÑO ARQUITECTÓNICO

9.- DISEÑO ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÓNICAS

10.- DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS

12.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS ¿ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIOS

SOBRE EL PARTICULAR, SE CONSULTA LOS ALCANCES DE DICHAS ACTIVIDADES, TODA CUENTA QUE EN EL VALOR REFERENCIAL NO ESTÁN CONSIDERADOS O DE SER EL CASO SE ELIMINE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 2.2. ACTIV

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Al no existir concordancia de las precitadas actividades con los alcances del presupuesto dispuesto para la presente obra, se procede a suprimir las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Fecha de envío : 31/03/2025

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 1.18 DE LOS TDR SE HACE REFERENCIA AL NUMERAL 222.8 DEL RLCE, QUE CORRESPONDE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA EN EL CUAL LA ENTIDAD BRINDA ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA Y LOS ALCANCES DEL NUMERAL 2.2 ACTIVIDADES DE LOS TDR, SE SOLICITA A LA ENTIDAD CONFIRMAR QUE EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE EMPLEARAN LOS SIGUIENTES ESTUDIOS BÁSICOS COLGADOS EN EL SEACE PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

- 1.- ESTUDIO DE TRAFICO
- 2.- ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO
- 3.- ESTUDIO DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA
- 4.- DISEÑO GEOMÉTRICO
- 5.- ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL
- 7.- ESTUDIOS DE ESTRUCTURAS PUENTES
- 8.- ESTUDIO DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 2.2 ACTIV

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, que los estudios señalados se emplearan en el desarrollo del expediente tecnico; que en el contexto de un contrato concurso oferta, es responsabilidad del contratista realizar todos los estudios necesarios que no se encuentren completamente desarrollados o que sean insuficientes en los estudios básicos a nivel de preinversion proporcionados por la Entidad. Esto incluye ampliar, ajustar y detallar cualquier información requerida para elaborar el expediente técnico que garantice la correcta ejecución de la obra. De cualquier manera, el contratista debe asegurarse de que todos los estudios requeridos estén alineados con las normativas y estándares técnicos aplicables, así como con las necesidades específicas del proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

SE INDICA QUE EL ESTUDIO DE SUELOS, CANTERAS Y PAVIMENTOS HA SIDO EJECUTADO DE ACUERDO AL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, NORMA TÉCNICA E.050, SUELOS Y CIMENTACIONES, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHA NORMA NO CORRESPONDE SER USADA EN CARRETERAS POR SER ESPECIFICA PARA EDIFICACIONES SE CONSULTA:

1.- SÍRVANSE CONFIRMAR QUE PARA EL ESTUDIO DE SUELOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO ENTREGABLE NO SE EMPLEARÁ LA NORMA E-050, SINO SE EMPLEARÁ LAS NORMAS EG-2013, MANUAL DE CARRETERAS- SUELOS, GEOLOGÍA, GEOTECNIA Y PAVIMENTOS, ASÍ COMO EL MANUAL DE ENSAYOS DE MATERIALES DEL MTC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 2.5.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el contexto de un contrato bajo la modalidad concurso oferta, el expediente técnico debe cumplir con las normativas técnicas específicas que sean adecuadas para la naturaleza de la obra, por lo tanto, se incluye dentro de la base Legal, los siguientes documentos:

- Manual de Carreteras - Manual de Inventarios Viales aprobado con Resolución Directoral N° 09-2014-MTC/14 del 03.04.2014 y Manual de Inventarios Viales Parte IV aprobada con R.D. N° 22-2015-MTC/14 del 28.12.2015.
- Manual de Carreteras - Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de carreteras (EG - 2013), aprobadas mediante R.D. N° 22-2013-MTC/14 del 07.08.2013.
- Manual de Carreteras - Ensayo de Materiales, aprobado mediante R.D. N° 18-2016-MTC/14 del 03. jun.2016.
- Manual de Diseño Geométrico (DG 2018), aprobado con Resolución Directoral N° 03-2018-MTC/14 del 30.01.2018.
- Manual de Carreteras ¿Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos. Sección Suelos y Pavimentos¿, aprobado con R.D. N° 010-2014-MTC/14 del 09.04.2014.
- Manual de Carreteras: Túneles, Muros y Obras Complementarias, aprobado con Resolución Directoral N° 036-2016-MTC/14 del 22.12.2016.
- Manual de Carreteras ¿ Hidrología, Hidráulica y Drenaje, aprobado con Resolución Directoral N° 20-2011-MTC/14 del 12.09.2011.
- Manual de Carreteras: Puentes; aprobado con Resolución Directoral N°041-2016-MTC/14 del 22.12.2016.
- Manual de Seguridad Vial aprobado con Resolución Directoral N° 05-2017-MTC/14 del 01.08.2017.
- Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado mediante Resolución Directoral N° 16- 2016-MTC/14 del 31.05.2016 y Resolución Directoral N° 018-2014-MTC/14 del 21.07.2014 referido a las señales de Información Bilingüe incorporado en el referido Manual.
- Reductores de Velocidad Tipo Resalto para el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), aprobado con Resolución Directoral N° 23-2011-MTC/14 del 13.10.2011.
- Directiva N° 007-2008-MTC/02 Sistema de Contención de Vehículos Tipo Barreras de Seguridad, aprobado con Resolución Ministerial N° 824-2008-MTC/02 del 10.11.2008.
- Especificaciones Técnicas de Pinturas para obras viales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 02-2013-MTC/14 del 22.02.2013.
- Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MTC, modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2009-MTC, modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2011-MTC y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2016-MTC.
- Directiva N° 007-2008-MTC/02 ¿ Sistemas de Contención de Vehículos tipo Barreras de Seguridad¿, aprobada con Resolución Ministerial N° 824-2008-MTC/02 del 10.11.2008.
- Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial, actualizado con Resolución Directoral N° 02-2018-MTC/14.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Específico

3

2.5.2

38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- Glosario de Partidas, aplicables a obras de rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras y puentes, aprobado con Resolución Directoral N° 17-2012-MTC/14 del 20.09.2012.
- Clasificador de Rutas del SINAC del MTC vigente.
- Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado con Decreto Supremo N°004-2017-MTC, publicado el 09.02.2017.
- D.S. N°003-2011-MINAM, Aprueban modificación del artículo 116° del reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG.
- Decreto supremo N°005-2018-MTC que tiene como objetivo articular los criterios de protección de las áreas naturales protegidas y los pueblos indígenas y originarios en situación de aislamiento y contacto inicial ante proyectos de infraestructura vial en el país.
- Ley Marco de Cambio Climático, promulgada el 17.04.2018, que establece obligaciones puntuales en las regiones y en los sectores, a fin de definir acciones concretas de adaptación y mitigación, reduciendo la vulnerabilidad del país por medio del aumento de la capacidad adaptativa de la población, los ecosistemas, los sistemas productivos y la infraestructura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

DE ACUERDO AL ESTUDIO DE SUELOS COLGADO EN EL SEACE, SE INDICA QUE AL SER IMDA MENOR A 200 VEH/DIA, CORRESPONDE SEGÚN MANUAL DE CARRETERAS- SUELOS, GEOLOGÍA, GEOTECNIA Y PAVIMENTOS EFECTUAR UNA CALICATA POR KM EN LA PLATAFORMA, PARA LA EXPLORACIÓN, CARACTERIZACIÓN DE LA SUBRASANTE, CONFORME AL CUADRO N° 04 DEL ESTUDIO DE SUELOS:

1.- CON LA CARACTERIZACIÓN SE ESTABLECERÁ LAS NECESIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE SE CONSULTA DE REQUERIRSE EFECTUAR MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE, ESTOS TRABAJOS SE INCORPORARÁN EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO AL AMPARO DE LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HAN PRESUPUESTADO DICHO TRABAJO.

2.- CONSIDERANDO LA SEPARACIÓN ENTRE CALICATAS DE EXPLORACIÓN DE LA SUBRASANTE, ADEMÁS QUE HABRÁ SECTORES QUE NO SE PUEDEN EXPLORAR SIN HABER REALIZADO LAS EXPLANACIONES, SE TENDRÁ LA NECESIDAD DE REALIZAR MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SIENDO QUE CORRESPONDERÍA A CAUSAS NO PREVISIBLES EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DE REQUERIRSE EFECTUAR MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE EN DICHOS SECTORES, SE CONSIDERARA COMO MAYORES METRADOS Y/O PRESTACIONES ADICIONALES, TENIENDO EN CUENTA EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS.

3.- LA HABERSE EFECTUADO LA EVALUACIÓN DE LA SUBRASANTE CON CALICATAS CADA KILOMETRO, ES DE ESPERAR QUE SE ENCUENTRE SUBRASANTES QUE REQUIERAN TRABAJOS Y PARTIDAS PARA SU MEJORAMIENTO, SIN EMBARGO, EL VALOR REFERENCIAL NO HA INCLUIDO ESTOS TRABAJOS, POR LO QUE SE SOLICITA CONSIDERAR Y ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO, POR ENDE ACTUALIZAR EL VALOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2.5.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se actualizara el VALOR REFENCIAL y se incluirea partidas de mejoramiento de subrasante dentro del presupuesto de obra los cuales se presentaran en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE CANTERAS SE HA DETERMINADO QUE 4 DE LAS EVALUADAS CUMPLEN PARA AFIRMADO, SIN EMBARGO LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO ESTA COMPUESTA POR SUBBASE GRANULAR Y BASE GRANULAR Y NO POR AFIRMADO, POR LO QUE NO SE HA VERIFICADO SU CUMPLIMIENTO PARA ESTAS CAPAS ACORDE A LA EG-2013, YA QUE NO SE HAN REALIZADO ENSAYOS DE ABRASIÓN, EQUIVALENTE DE ARENA, ETC, INCLUSO LOS VALORES DE PLASTICIDAD NO SON APTOS PARA BASE GRANULAR, POR LO QUE SE CONSULTA DE REQUERIRSE NUEVAS CANTERAS O CAMBIO DE PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, SE RECONOCERÁ ESTOS COSTOS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO, SIN CONSTITUIR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 2.5.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el contexto de un contrato concurso oferta, el contratista debe realizar todos los estudios necesarios que no se encuentren completamente desarrollados o que sean insuficientes en los estudios básicos a nivel de preinversión proporcionados por la Entidad. Esto incluye ampliar, mejorar y detallar cualquier información requerida para elaborar el expediente técnico que garantice la correcta ejecución de la obra. SE CONFIRMA que de requerirse nuevas u otras canteras que cumplan con las características técnicas para la ejecución de la obra, se reconocera todo los costos asociados a la implementación de nuevas cantera propuestas en la elaboración del presupuesto del expediente técnico en concordancia con el numeral 222.1 del reglamento, sin constituir prestaciones adicionales de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Fecha de envío : 31/03/2025

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

DE ACUERDO AL NUMERAL VIII- NAPA FREÁTICA DEL ESTUDIO DE SUELOS INDICAN QUE NO HAN ENCONTRADO NIVEL FREÁTICO POR LO CUAL ENTENDEMOS QUE NO HAN CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO REFERENCIAL TRABAJOS DE SUBDRENAJE, EN FUNCIÓN A ELLO SE CONSULTA:
1. DE IDENTIFICARSE LA NECESIDAD DE OBRAS DE SUBDRENAJE DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SE RECONOCERÁ ESTOS COSTOS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO, SIN CONSTITUIR PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA.

2. TENIENDO EN CUENTA QUE LA EXPLORACIÓN SE HACE EN BASE A CALICATAS SEPARADAS, ES DE ESPERAR QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE IDENTIFIQUE LA NECESIDAD DE OBRAS DE SUBDRENAJE EN OTROS SECTORES, SIENDO QUE LAS MISMAS SON ORIGINADAS POR SITUACIONES IMPREVISIBLES POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O POR CAUSAS NO PREVISIBLES EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y QUE NO SON RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SE RECONOCERÁ AL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LAS PRESTACIONES ADICIONALES Y/O MAYORES METRADOS DE OBRAS DE SUBDRENAJE, POR ESTAS DOS CAUSALES, EN CONCORDANCIA DIRECTIVA N° 010-2023-CG/VCST?

3. DE ACUERDO AL ESTUDIO DE SUELOS, PRECISAN QUE LA NAPA FREÁTICA ES EN FUNCIÓN DE LA ÉPOCA DEL AÑO EN LA QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES DE CAMPO, ASÍ COMO DE LAS VARIACIONES NATURALES DE LOS SISTEMAS DE LLUVIA QUE ABASTECEN LOS ESTRATOS ACUÍFEROS, SIN EMBARGO, EL VALOR REFERENCIAL NO HA INCLUIDO ESTOS TRABAJOS, POR LO QUE SE SOLICITA CONSIDERAR Y ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO, POR ENDE ACTUALIZAR EL VALOR REFERENCIAL DEBIDO A QUE NO SE HAN CONSIGNADO ESTOS TRABAJOS Y PARTIDAS PARA SUBDRENAJE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2.5.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al estudio de suelo presentado en el folio 2259 ítem VIII NAPA FREÁTICA donde menciona que no existe napa freática en el tiempo trabajado para el estudio de suelo, dejando una posibilidad de la existencia de napa freática en épocas de lluvia donde sí afectaría el trabajo de ejecución. Por lo que se recomienda incrementar las siguientes partidas en el presupuesto:

- 02. MOVIMIENTO DE TIERRA
- 02.04. EXCAVACIONROCA FRACTURADA (SUELTA)
- 03. DERRUMBES
- 03.01 REMOCIÓN DE DERRUMBES
- 03.02 TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1000 M
- 04. MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE
- 04.01 CORTE PARA MEJORAMIENTO DE SUELOS
- 04.02 CONFORMACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELOS
- 04.03 MATERIAL PARA CANTERA PARA MEJORAMIENTO
- 04.04 TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120 M Y 100 M
- 04.05 TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1000M
- 04.06 TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS ENTRE 120M Y 1000M
- 04.07 TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1000M
- 05. ACONDICIONAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE DESCHOS EXCEDENTE Y DERRUMBES
- 05.01. ACONDICIONAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE DESECHOS EXCEDENTES Y DERRUMBES
- 09. SUB DRENES
- 09.01 SUB DREN TIPO I

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Especifico

3

2.5.2

38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Así también se debe considerar las siguientes partidas en la ejecución.

01. CAMPAMENTOS
02. ENCAUSAMIENTO DE ALCANTARILLAS
03. ENCAUSAMIENTO PARARIOS Y QUEBRADAS
04. BANQUETAS PARA RELLENO
05. BANQUETAS DE ESTABILIZACIÓN
06. PEDRAPLEN
07. OBRAS DE CONCRETO ARMADO
08. PAGO POR EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CANTERA
09. GEO COMPUESTO DE DRENAJE
10. BADENES DE CONCRETO
11. TRANSPORTE DE CONCRETO HIDRAULICO D<=1KM
12. TRANSPORTE DE CONCRETO HIDRAULICO D>1KM
13. TRANSPORTE DE MATERIALES DE CANTERA PARA RELLENO D<=1KM
14. TRANSPORTE DE MATERIALES DE CANTERA PARA RELLENO D>1KM
15. TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULAR PARA ASFALTO D<=1 KM
16. TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULAR PARA ASFALTO D>1 KM
17. TRANSPORTE DE ROCAS D <= 1KM
18. TRANSPORTE DE ROCAS D > 1KM
19. CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Fecha de envío : 31/03/2025

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

- 1.- SÍRVANSE CONFIRMAR EN CONCORDANCIA CON LA OPINIÓN N° 066-2023/DTN, QUE PARA EL CALCULO DE LA PENALIDAD CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SE APLICARA EN LA FORMULA EL COSTO CORRESPONDIENTE A ESTA ETAPA.
- 2.- SÍRVANSE CONFIRMAR EN CONCORDANCIA CON LA OPINIÓN N° 066-2023/DTN, QUE EN CASO DE ATRASO IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN LA ETAPA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, Y CONSIDERANDO QUE DICHO ATRASO PUEDE PRODUCIR EXTENSIÓN DE PLAZO DE LOS SERVICIOS DEL SUPERVISOR, EL COSTO DE DICHS SERVICIOS NO SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.
- 3.- CON RESPECTO AL RETRASO JUSTIFICADO SE INDICA QUE EL RETRASO DE JUSTIFICA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEBIDAMENTE APROBADO PERO ESTO SOLO APLICA PARA EL TERMINO DE LA OBRA, SIN EMBARGO EN LA CONSULTA 2.1 DE LA OPINIÓN N° 006-2024/DTN SE ESTABLECE QUE EL SUPERVISOR ES EL QUE DEBE DE VALORAR COMO INJUSTIFICADO EL RETRASO PARA LA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CALENDARIO QUE CONTEMPLA LA ACELERACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE CONSULTA CONFIRMAR QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CALENDARIO ACELERADO SERA SOLO CUANDO EL SUPERVISOR DETERMINE QUE SE TIENE RETRASO INJUSTIFICADO, DISTINTO A LA JUSTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEBIDAMENTE APROBADA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 2.15 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

1.- SE CONFIRMA QUE LOS CALCULOS DE PENALIDADES SE APLICARA EN LA FORMULA CON EL COSTO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DESARROLLO, EN CONCORDANCIA AL NUMERAL 162.1 Y 162.2 ARTICULO 162 Y LA OPINIÓN N° 066-2023/DTN.

2.- SE CONFIRMA.

3.- SE CONFIRMA, PARA LA CORRECTA EJECUCION LA ENTIDAD CONTRATARA LOS SERVICIOS DE UN SUPERVISOR DE OBRA Y SERA ESTE QUIEN VALORE DEBIDAMENTE COMO JUSTIFICADO O INJUSTIFICADO LOS RETRASOS; LA IMPLEMENTACION DEL CALENDARIO ACELERADO SERA CUANDO SUPERVISOR DETERMINE QUE EL RETRASO ES INJUSTIFICADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Fecha de envío : 31/03/2025

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO SE ESTABLECE ENTRE OTROS QUE SE HARÁ SIGUIENDO EL MANUAL DE CARRETERAS Y LA METODOLOGÍA AASTHO 93.

1.- EN CONCORDANCIA A LO DETALLADO EN LA ALTERNATIVA N° 01, DE LA DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PLANTEADA, CONSIGNADO EN EL CAPITULO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO, DEL PROYECTO DE PREINVERSIÓN, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE CORRESPONDE DESARROLLAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO CON PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN FRIO DE ESPESOR 5.00 CENTÍMETROS.

2.- NO SE ENCUENTRA EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO ACORDE AL VALOR REFERENCIAL, POR LO QUE SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA SUPERFICIE DE RODADURA SERA PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN FRIO DE ESPESOR 5.00 CENTÍMETROS, CORRESPONDIENDO SUSTENTAR LOS ESPESORES DE LA SUBBASE GRANULAR Y LA BASE GRANULAR EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ACORDE AL DISEÑO BALANCEADO DETERMINADO POR EL CONTRATISTA.

3.-EN EL PRESUPUESTO REFERENCIAL SE HA ESTABLECIDO EL EMPLEO DE CEMENTO PORTLAND COMO FILLER MINERAL, SIENDO LO MAS RECOMENDABLE EN PAVIMENTOS EN ALTURA EL EMPLEO DE CAL HIDRATADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA EG-2013 Y EN LA ALTERNATIVA 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE, POR LO CUAL SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SE PUEDE CONSIDERAR EL USO DE CAL HIDRATADA COMO FILLER MINERAL, RECONOCIENDO ESTOS COSTOS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO, SIN CONSTITUIR PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA.

4.- EN EL ANEXO N° 12: COSTOS Y PRESUPUESTOS, SE DETALLA EL PRESUPUESTO ACORDE AL VALOR REFERENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO LOS ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, SIN EMBARGO, NO SE HAN ADJUNTADO LOS ANÁLISIS DE COSTOS DE LAS PARTIDAS DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO SINO SE HAN INCLUIDO LOS ANÁLISIS DE COSTOS PARA UN PAVIMENTO DE CONCRETO, POR LO CUAL SÍRVASE PROPORCIONAR LOS ANÁLISIS DE COSTOS DE PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO.

5.- EN EL TOMO VIII SE HA INCLUIDO EL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE LA ALTERNATIVA 2 CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALIENTE, EN EL CUAL LOS COMPONENTES DE LA MEZCLA ESTÁN EN UNIDADES ACORDE A LA EG-2013, COMO EL CEMENTO ASFÁLTICO EN KG, EL ASFALTO DILUIDO MC30 EN LT, EL FILLER MINERAL EN KG Y EL ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA EN KG, SIN EMBARGO PARA LA ALTERNATIVA 1 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO EL CEMENTO ASFALTICO Y LA EMULSIONE ESTÁN EN METROS CUADRADOS, SIENDO QUE ESTÁN UNIDADES NO SON LAS QUE CORRESPONDE A DICHO SUMINISTRO, POR LO QUE SE SOLICITA MODIFICAR LAS UNIDADES Y METRADOS DE ESTOS COMPONENTES ASÍ MISMO INCLUIR LA PARTIDA DE ASFALTO DILUIDO MC-30 PARA LA IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2.5.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA: Que de acuerdo al estudio de demanda la alternativa seleccionada es la ALTERNATIVA 1: Mejoramiento de la vía en 51km a nivel de pavimento asfaltico en frío e=0.05 mt. con un ancho de vía de 6.00 mt obras, sistema de drenaje, señalización y seguridad vial.

SE ACOGE las partidas del presupuesto se modificaran de acuerdo a la alternativa 1 que es asfalto en frío, estas modificaciones conllevaran a una ACTUALIZACIÓN DE VALOR REFERENCIAL, por lo tanto estas modificaciones se incluirán en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

1.- EN EL PRESUPUESTO DE LA OBRA, SE TIENE EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO Y EXCAVACIÓN EN EXPLANACIONES EN ROCA FIJA, SIN EMBARGO, NO SE TIENE METRADOS PARA EXCAVACIÓN EN ROCA SUELTA, POR LO QUE SÍRVASE CONFIRMAR QUE NO SE TIENE ESA CLASIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

2.- EN EL ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO, NO SE INDICA LAS SECTORES QUE LES CORRESPONDE LA CLASIFICACIÓN DE MATERIAL SUELTO, ROCA SUELTA Y ROCA FIJA, NI LOS TALUDES ASIGNADOS PARA LA EXCAVACIONES, ADEMÁS QUE TAMPOCO DE HAN ADJUNTADO LOS PLANOS QUE SUSTENTEN LAS PARTIDAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, LO QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE QUE LA MAGNITUD DE TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS NO SEAN LOS REQUERIDOS OCASIONANDO UN PRESUPUESTO INSUFICIENTE, POR LO QUE SÍRVANSE PROPORCIONAR EL SUSTENTO DE LOS METRADOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTES AL MOVIMIENTO DE TIERRAS.

3.- EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO, CORRESPONDE QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTEMPLA MAYORES METRADOS O PARTIDAS NUEVAS NO CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO DETALLADO DE LA OFERTA, SIN CONSTITUIR PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA, SIN EMBARGO, CUANDO EL INCREMENTO SUPERE EN QUINCE POR CIENTO (15%) AL PRESUPUESTO DETALLADO, EL TITULAR

DE LA ENTIDAD PUEDE DECIDIR APROBARLO, DEBIENDO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PERO COMO HEMOS ADVERTIDO EN NUESTRAS CONSULTAS, A PESAR DE QUE EN LOS ESTUDIOS DE LOS INFORME DE VIABILIDAD SE HA ESTABLECIDO QUE SE VAN A TENER DERRUMBES, SECTORES QUE REQUIERAN SUBDRENAJE Y MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE, ASÍ

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: TOMO VII

Literal: 12

Página: 838

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se actualizara el VALOR REFERENCIAL, por lo tanto se incorporara las partidas excavación en en explanaciones en roca fija las cuales estaran incluidas en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

POR SU NATURALEZA, LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, DEBE TENER COMO EXIGENCIA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OBJETIVAS Y COHERENTES, PARA CONSEGUIR UN RESULTADO IMPARCIAL. EL TRABAJO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DEBE SER PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE NO COMPLIQUE CON EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS A LOS PARTICIPANTES; SE OBSERVA EN EL ÍTEM 2.4 INFORME QUE DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL CONSULTOR Y REVISIONES CORRESPONDIENTES, SE DESCRIBE:

1. PRIMER ENTREGABLE: PRESENTACION DE PLAN DE ACTIVIDADES, ESTUDIOS BASICOS E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO.
2. SEGUNDO ENTREGABLE: PRESENTACION DE ANTEPROYECTO DEFINIDO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO.

SIN EMBARGO, EN EL ÍTEM 2.5 CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, 2.5.1 PRIMER ENTREGABLE EN NINGUNA DE SUS PARTES SEÑALA LOS CONTENIDOS DEL ¿PLAN DE CONTINGENCIA¿; ASÍ COMO EN LOS CONTENIDOS DEL SEGUNDO ENTREGABLE NO PRECISA LO REFERIDO A ¿ANTEPROYECTO DEFINIDO DE LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2.4 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime en el texto de los Items 2.4, 2.11 y 2.12. "LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA" CORRESPONDIENTE AL CONTENIDO DEL PRIMER ENTREGABLE Y PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DEFINIDO D CORRESPONDIENTE AL CONTENIDO DEL SEGUNDO ENTREGABLE.

SE ACLARA QUE PARA EL SEGUNDO ENTREGABLE se entregara estudios basicos (segunda parte) que contempla lo siguiente:

- ESTUDIO DE SUELOS (100%)
- INFORME DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y DRENAJE (100%)
- DISEÑO DE PAVIMENTO
- DISEÑO DE ESTRUCTURAS ¿ OBRAS DE ARTE: elaborado al 100%
- METRADOS
- COSTOS Y PRESUPUESTOS
- PROGRAMACIÓN DE OBRAS
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS (100%)
- ESTUDIO DE SEÑALIZACION, DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (100%)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

POR SU NATURALEZA, LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, DEBE TENER COMO EXIGENCIA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OBJETIVAS Y COHERENTES, PARA CONSEGUIR UN RESULTADO IMPARCIAL. EL TRABAJO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DEBE SER PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE NO COMPLIQUE CON EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS A LOS PARTICIPANTES; SE OBSERVA EN EL ÍTEM 2.11 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NO SE PRECISA LA CONTINUIDAD ENTRE CADA ETAPA DE LA CONSULTORIA, ASÍ COMO TAMPOCO CONSIDERA EL PERIODO DE EVALUACIÓN Y/O REVISIÓN Y/O APROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES PARA EL CONTROL DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE ENTREGABLE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 2.11 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el contexto de un contrato bajo la modalidad de concurso oferta, el numeral 2.6, indica el procedimiento de "REVISION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO"; SIENDO LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LAS BASES CORRESPONDEN AL TIEMPO EFECTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO HABIÉNDOSE CONTABILIZADO LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN Y/U OBSERVACIONES U OTROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, DEBE TENER COMO EXIGENCIA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OBJETIVAS Y COHERENTES, PARA CONSEGUIR UN RESULTADO IMPARCIAL. EL TRABAJO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DEBE SER PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE NO COMPLIQUE CON EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS A LOS PARTICIPANTES; SE OBSERVA EN EL ÍTEM 2.18 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. EL FACTOR DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EXIGE 2.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA; CONSIDERAMOS QUE DICHA EXIGENCIA ES EXCESIVA POR LO QUE SE SUGIERE AL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTANDARIZAR LA EXIGENCIA EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, COMPETENCIA E IGUALDAD DE TRATO, EN CONSECUENCIA, EL COMITÉ ESTARÍA PROMOVRIENDO EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

SE SOLICITA AL COMITÉ REDUCIR LA CANTIDAD DE VECES A 1.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO; CON EL FIN DE QUE TODAS LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA SEAN ALCANZADAS Y DESARROLLADAS POR LOS PROVEEDORES, GARANTIZANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, Y QUE LA CONTRATACIÓN SE DESARROLLE BAJO LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE TRATO, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD.

CONSECUENTEMENTE, LA ENTIDAD CONVOCANTE VIENE ATENTANDO CONTRA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ESPECÍFICAMENTE CONTRA EL ARTÍCULO 5 INCISO A), D), E), F), H, K, Y L).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 2.18 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICARÁ LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SOLICITANDOSE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A 1.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20541514547

Nombre o Razón social : EMPRESA CONSTRUCTORA DEGGAMZ S.A.C

Fecha de envío : 31/03/2025

Hora de envío : 17:19:58

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, DEBE TENER COMO EXIGENCIA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OBJETIVAS Y COHERENTES, PARA CONSEGUIR UN RESULTADO IMPARCIAL. EL TRABAJO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DEBE SER PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE NO COMPLIQUE CON EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS A LOS PARTICIPANTES; SE OBSERVA EN EL ITEM 2.18 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. EL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSIDERAMOS QUE LOS TÉRMINOS UTILIZADOS PARA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SON LIMITANTES Y AMBIGUAS POR LO QUE EL COMITÉ DEBE PROMOVER EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

SOLICITAMOS PRECISAR Y/O ACLARAR LAS DEFINICIONES QUE COMPRENEN LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS AL REFERIRSE A ¿INFRAESTRUCTURA VIAL¿, E INCLUIR LAS PRESTACIONES DE CONSULTORÍA DE OBRAS EN ELABORACIÓN Y/O REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE: AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO O LA COMBINACIÓN DE ESTAS DENOMINACIONES DE PROYECTOS EN SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN CARRETERAS Y/O PISTAS Y VEREDAS.

CONSECUENTEMENTE, LA ENTIDAD CONVOCANTE VIENE ATENTANDO CONTRA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ESPECÍFICAMENTE CONTRA EL ARTÍCULO 5 INCISO A), D), E), F), H, K, Y L)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 2.18

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo como objetivo la pluralidad de postores, de los solicitado SE ACOGE PARCIALMENTE, y SE PRECISA que en las bases se consideran como consultoria de obra similares a los siguiente: elaboración yo supervisión y/o reformulación y/o aprobacion de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o estudios de preinversion de construcción y/o creación y/o mejoramiento de infraestructura vial. se considera infraestructura vial a:

- Carreteras de nivel, departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de carreteras de nivel departamental y/o regional ejecutadas fuera del ámbito urbano
- Servicios de Transitabilidad de caminos vecinales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20445582973

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.

Hora de envío : 18:24:35

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Las bases indican: (¿) si la Entidad es usuaria de la plataforma de interoperabilidad del Estado ¿ PIDE, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder.

En ese sentido consultamos si será necesario que los postores presenten el certificado de vigencia de poderes para acreditar la representación en caso que el postor sea persona jurídica o se trate de un consorcio integrado por personas jurídicas.

Ser claros y precisos en su respuesta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: b)

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 ¿ TUO de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con las bases estandar aprobadas por el OSCE, se solicita que el postor presente documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, por lo tanto en caso sea persona jurídica se presenta copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario, En caso de persona natural, se presenta copia del documento de nacional de identidad o documento análogo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20445582973

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.

Hora de envío : 18:24:35

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, NO será necesario acreditar listados, planes de trabajo u otros documentos para acreditar los Términos de Referencia, que no correspondan a los requisitos de calificación, debido a que el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterada jurisprudencia ha manifestado que los TDR, que no corresponden a los Requisitos de Calificación, se acreditan con la sola presentación del Anexo 3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** --- **Página:** ---

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 ¿ TUO de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, que el cumplimiento de los TDR se acredita con el Anexo N° 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20445582973

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.

Hora de envío : 18:24:35

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Respecto, a las condiciones de consorcio, observamos que se está exigiendo una participación mínima del 20%, por lo que, al tratarse de un proceso convocado bajo la modalidad de concurso oferta, significa que el consultor que va a elaborar el expediente, NO puede tener una participación menor al 20%, lo que asciende a un importe de S/ 31,645,978.6760, superior al valor del expediente técnico.

En ese sentido, solicitamos que se reformule la participación mínima de los integrantes del consorcio, tomando en cuenta que el proceso ha sido convocado bajo la modalidad de concurso oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** --- **Página:** ---

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 ¿ TUO de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo como objetivo garantizar la ejecución de la obra y con motivo de integración de bases, se establece lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes.

CONDICIONES PARA EL EJECUTOR DE OBRA:

- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 40%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20445582973

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.

Hora de envío : 18:24:35

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia exigida al Jefe de Proyecto de 60 meses, debido a que se trata de un requisito restrictivo, toda vez que, corresponde a 15 veces el plazo de ejecución del expediente. Debemos tomar en cuenta que, la experiencia a requerir debe encontrarse de acuerdo con el mercado y los honorarios del profesional.

En ese sentido, solicitamos que se reduzca el plazo a 36 meses, con la finalidad de propiciar una mayor competencia en beneficio de la Entidad contratante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 ¿ TUO de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia del JEFE DE PROYECTO para el componente de Elaboración de Expediente Técnico, sera de 36 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20445582973

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.

Hora de envío : 18:24:35

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos que, con la finalidad de propiciar una mayor competencia y pluralidad de postores, se reduzca a UNA (1) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO, la acreditación de la experiencia en similar, en concordancia con lo dispuesto en los principios de competencia, eficiencia y eficacia consagrados en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley 30225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 ¿ TUO de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICARÁ LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SOLICITANDOSE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A 1.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20445582973

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.

Hora de envío : 18:24:35

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia exigida al Residente de cinco (5) años, debido a que se trata de un requisito restrictivo, toda vez que, corresponde a 2.5 veces el plazo de ejecución de la obra. Debemos tomar en cuenta que, la experiencia a requerir debe encontrarse de acuerdo con el mercado y los honorarios del profesional.

En ese sentido, solicitamos que se reduzca el plazo a tres (3) años, con la finalidad de propiciar una mayor competencia en beneficio de la Entidad contratante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 ¿ TUO de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia del RESIDENTE DE OBRA para el componente de ejecución de la obra será de 36 meses (3 años)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20445582973

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.

Hora de envío : 18:24:35

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

El anexo 06 del Esquema Mixto de las bases, contiene la estructura del presupuesto de precios unitarios, que corresponde a la ejecución de obra, pero, también contiene la estructura de presupuesto del sistema de suma alzada, cuando en el caso en concreto lo que se está convocando bajo dicho sistema es la contratación de la elaboración de un expediente técnico, el mismo que NO tiene partidas, unidad de medida, metrados, precios unitarios y parcial.

En ese sentido, solicitamos indiquen en forma clara y precisa, cual es el contenido que debe tener la oferta económica en el extremo que corresponde al expediente técnico.

Se solicita ser claros y precisos en su respuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: --- Literal: --- Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 ¿ TUO de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara; que la oferta el componente de elaboración de expediente técnico y del componente de ejecución de obra se desarrollara tal como se detalla en el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20605411798

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Hora de envío : 18:26:43

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

GARANTÍA

Observamos:

¿3.2.1. Garantía de Fiel Cumplimiento.
(¿)

En este contexto, y considerando lo señalado en las Bases Administrativas, resulta pertinente hacer referencia al artículo 3 de la Ley N° 32077 (MYPE). dispositivo legal que regula el Fondo de Garantía como medio alternativo para garantizar los contratos públicos, aplicable específicamente a las MYPES.

Dicho artículo faculta al postor adjudicado a optar, como alternativa, por la retención del monto total correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento al momento de la presentación de la documentación para la suscripción del contrato.

Adicionalmente, debemos remitirnos al artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala:

"La presente norma tiene por finalidad establecer disposiciones orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos y promover la gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, asegurando que estas se efectúen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, con una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos."

En línea con ello, el literal f) del artículo 2° resalta el principio de eficacia y eficiencia, que busca garantizar la oportuna y efectiva satisfacción de los fines públicos, promoviendo un impacto positivo en la vida de las personas mediante el uso óptimo de los recursos públicos.

Solicitamos que en la integración de las bases del presente proceso de contratación se confirme y se precise la aplicación de lo establecido en el marco normativo de la Ley N° 32077 (MYPE) Esto garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, promoverá la seguridad jurídica en el proceso de contratación pública y contribuirá a los objetivos de reactivación económica previstos en la referida norma.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2.1 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, ítem a. Garantía de fiel cumplimiento del contrato 8 , cita el superíndice 8 que señala: SE PRECISA que, para la suscripción del contrato, la aplicación de la ley 32103 y 32077 es facultativo para el postor. SE ACLARA QUE En el presente caso la Entidad, en una decisión de gestión, no ha previsto la retencion como medio alternativo por la garantia de fiel cumplimiento.

Precisando que la Ley 32103 se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre del 2024, por ello se suprime la misma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20605411798

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Fecha de envío : 31/03/2025

Hora de envío : 18:26:43

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

ADELANTOS

Se observa:

¿2.6. ADELANTOS

2.6.1. ADELANTO DIRECTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La entidad no otorgara adelanto directo para la elaboración del Expediente Técnico.

(¿)

2.6.2. ADELANTO DIRECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La Entidad otorgará UN (01) Adelanto Directo por el diez por ciento 10% del monto del contrato original correspondiente al componente de ejecución de obra.

(¿)

2.6.3. ADELANTO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por el contratista.

(¿)

En ese sentido, resulta pertinente considerar lo dispuesto en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), referente al Fideicomiso por Adelantos, el cual prevé la constitución de un fideicomiso como mecanismo de administración de los adelantos otorgados en los contratos públicos. Esta disposición se fundamenta en la finalidad pública y los principios rectores del referido cuerpo normativo, orientados a garantizar la correcta ejecución de los proyectos contratados.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se incorporó el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dicha norma permite a las partes acordar la constitución de fideicomiso al momento de suscribir el contrato de obra o, incluso, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a su suscripción, evidenciando la intención del Estado de fortalecer esta herramienta para proteger los fondos públicos.

En consecuencia, la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos del contrato asegura que los recursos se destinen exclusivamente a la obra contratada durante su ejecución, minimizando desvíos o usos indebidos de los fondos. Esta medida contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Por lo expuesto, se solicita al Comité de Selección y/o Área Usuaria considerar y confirmar, en la integración de las bases, la constitución de un fideicomiso como mecanismo de administración de los adelantos. Dicha herramienta no solo garantiza la continuidad de la ejecución de la obra, sino que también respalda la correcta aplicación de los recursos, destinándolos exclusivamente a los fines establecidos en el contrato, en cumplimiento del marco legal aplicable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítuloll

Literal: 2.6

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LOS ADELANTOS, Se confirma lo expuesto por el postor, que de conformidad al artículo 180

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Especifico

Capítuloll

2.6

24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

del reglamento, se otorgaran los adelantos directo y de materiales..

Respecto al adelanto directo y de materlaes:

DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO EL CONTRATISTA PUEDE SOLICITAR EL ADELANTO DIRECTO, LA ENTIDAD DEBE ENTREGAR EL MONTO SOLICITADO DENTRO DE LOS SIETE(7) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA; ASIMISMO DE LOS ADELANTOS DE MATERIALES, en concocrdancia a lo señalado en los items 181.1 y 181.2 del articulo 181 del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL POSTOR CON RESPECTO A LA CONSTITUCION DE UN FIDEICOMISO, SE ACLARA QUE En el presente caso la Entidad, en una decisión de gestión, no ha establecido, dentro de los documentos del procedimiento de selección, la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto. Claramente, el artículo 184 del Reglamento señala el carácter facultativo de incorporar o no en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20605411798

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Hora de envío : 18:26:43

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

CONDICIÓN DEL CONSORCIO

se observa que:

- a) El número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes.
- b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 20%.
- c) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 40%.

En tal sentido, se solicita al Comité de Selección y/o Área Usuaria SUPRIMIR el porcentaje mínimo de cada consorciado y el porcentaje de participación para el consorciado que acredite mayor experiencia, quedando a disposición que los porcentajes sean establecidos por los socios participantes del consorcio. En aras de no vulnerar los principios que rigen las contrataciones del estado, así se fomentará la libre concurrencia y participación de mas postores para el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 1.11

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo como objetivo garantizar la ejecución de la obra y con motivo de integración de bases, se establece lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes.

CONDICIONES PARA EL EJECUTOR DE OBRA:

- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 40%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20605411798

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Hora de envío : 18:26:43

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

CENTRO DE ARBITRAJE:

Al respecto del centro de arbitraje solicitamos que la administración de los arbitrajes entre la Entidad y el Contratista este a cargo, de alguna de las siguientes instituciones propuestas a continuación.

¿ CAMARA DE COMERCIO DE LIMA identificado con RUC 20101266819; con domicilio en Av. Giuseppe Garibaldi 396 LIMA / LIMA / JESUS MARIA; página web: <https://arbitrajeccl.com.pe/>

¿ CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ identificado con RUC 20155945860; con domicilio en Calle Esquilache 371 Piso 9 LIMA / LIMA / SAN ISIDRO; página web: <https://carc.pucp.edu.pe/>

¿ AD HOC-CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCION DE CONTROVERSIAS E.I.R.L. identificado con RUC 20547988575; con domicilio en Calle Chichón 410 LIMA / LIMA / SAN ISIDRO; página web: www.adhoc.pe

¿ CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURIDICAS S.A.C. (CEAR LATINOAMERICANO) identificado con RUC 20601673810; con domicilio en Av. Faustino Sánchez Carrión 615 Oficina 306 LIMA / LIMA / JESUS MARIA; página web: www.cearlatinoamericano.pe

¿ T-MARC DISPUTE BOARD Arbitraje & Conciliación; Trujillo - Av. América Oeste Mz. A1 Lote 10 Urb. Covicorti; Lima, Miraflores - Av. José Pardo 510 Dpto 203 Urb. Santa Cruz; Cajamarca - Jr. hualgayoc 158 Bar. San José. Ancash, Huaraz - Pje. Daniel Coral Vega 569 Dpto. A Bar. Belén; página web: www.trujillomarc.com

Cabe señalar que las instituciones antes mencionadas forman parte del Registro Nacional de Árbitros y Centros de Arbitraje (RENACE) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En defecto de lo anterior, proponemos que la administración de los arbitrajes entre la Entidad y el Contratista esté a cargo de una institución que las partes acuerden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo V

Literal: -

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE DE SER EL CASO LOS MEDIOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL DEL CONTRATO, ESTOS SE REGIRAN DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. SIENDO QUE LA ADMINISTRACION DE LOS ARBITRAJES ENTRE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA SEA EN LA INSTITUCION QUE ACUERDEN LAS PARTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20605411798

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Hora de envío : 18:26:43

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

ADMINISTRADOR DE JRD:

Al respecto del administrador de JRD, solicitamos al Comité de Selección y/o Área Usuaria, que la administración de la Junta de Resolución de Disputas entre la Entidad y el Contratista esté a cargo de una de las siguientes instituciones propuestas a continuación:

¿ CAMARA DE COMERCIO DE LIMA identificado con RUC 20101266819; con domicilio en Av. Giuseppe Garibaldi 396 LIMA / LIMA / JESUS MARIA; página web: <https://arbitrajeccl.com.pe/>

¿ CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ identificado con RUC 20155945860; con domicilio en Calle Esquilache 371 Piso 9 LIMA / LIMA / SAN ISIDRO; página web: <https://carc.pucp.edu.pe/>

¿ AD HOC-CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCION DE CONTROVERSIAS E.I.R.L. identificado con RUC 20547988575; con domicilio en Calle Chichón 410 LIMA / LIMA / SAN ISIDRO; página web: www.adhoc.pe

¿ CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURIDICAS S.A.C. (CEAR LATINOAMERICANO) identificado con RUC 20601673810; con domicilio en Av. Faustino Sánchez Carrión 615 Oficina 306 LIMA / LIMA / JESUS MARIA; página web: www.cearlatinoamericano.pe

¿ T-MARC DISPUTE BOARD Arbitraje & Conciliación; Trujillo - Av. América Oeste Mz. A1 Lote 10 Urb. Covicorti; Lima, Miraflores - Av. José Pardo 510 Dpto 203 Urb. Santa Cruz; Cajamarca - Jr. hualgayoc 158 Bar. San José. Ancash, Huaraz - Pje. Daniel Coral Vega 569 Dpto. A Bar. Belén; página web: www.trujillomarc.com

Cabe señalar que las instituciones antes mencionadas forman parte del Registro Nacional de Árbitros y Centros de Arbitraje (RENACE) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, se cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 7.1 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD sobre Junta de Resolución de Disputas. En defecto de lo anterior, proponemos que la administración de la Junta de Resolución de Disputas esté a cargo de una institución que las partes acuerden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo V

Literal: -

Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE DE SER EL CASO LOS MEDIOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL DEL CONTRATO, ESTOS SE REGISTRAN DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. SIENDO QUE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA SEA EN LA INSTITUCION QUE ACUERDEN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20605411798

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Hora de envío : 18:26:43

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

OTRAS PENALIDADES:

Se observa en las bases:

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación de retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se le aplicaran las siguientes penalidades:

En ese contexto, es importante señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento, "El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria".

En tal sentido de acuerdo con LCE se solicita al Comité Especial y/o Área Usuaría considerar la reducción de la UIT por mora de las PENALIDADES U OTRAS PENALIDADES a un 0.5 a los siguientes ítems.

Ítem N°1.- Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días conforme con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del Artículo 190 del Reglamento, a un 0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.

Ítem N°2.- En caso que el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido., a un 0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capítulo V

Literal: -

Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE. La Entidad ha previsto la aplicación de la presente penalidad en conformidad con el artículo 190 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, En ese sentido, se acepta la reducción del monto de penalidad a 0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal clave en obra, en los siguientes casos:

¿ Ítem N° 1: Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación o durante todo el plazo contractual si este es menor a 60 días, conforme al numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.

¿ Ítem N° 2: En caso el contratista incumpla su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, conforme a lo señalado en el expediente de contratación.

Cabe precisar que esta reducción no exime al contratista de su obligación de cumplir con las condiciones contractuales ni limita la facultad de la Entidad para aplicar las penalidades correspondientes en caso de incumplimientos injustificados, conforme al principio de legalidad y el principio de cumplimiento estricto del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:26:43

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

- PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Se observa que, al solicitar a los profesionales que cuenten con una cierta cantidad de años de experiencia, puede resultar restrictivo y contradictorio con lo señalado en el numeral 29.3 del artículo 29 del RLCE, donde se precisa lo siguiente:

¿29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿.

Al respecto, se desprende que al definir el requerimiento no se deben incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

En consecuencia, no se debería limitar la participación de profesionales en el rubro. Por lo tanto, en aras de la transparencia del procedimiento de selección y para fomentar una mayor participación de postores, solicitamos al Comité de Selección del presente proceso reducir el tiempo de requerimiento de la experiencia mínima acumulada del plantel profesional clave, pudiendo ser de la siguiente manera:

- 1) Para el Jefe de Proyecto, a (36) meses de experiencia mínima.
- 2) Para el Especialista en Mecánica de suelos, a (24) meses de experiencia mínima.
- 3) Para el Especialista en Metrados Costos y Presupuesto, a (24) meses de experiencia mínima.
- 4) Para el Especialista en Diseño de Pavimento e Infraestructura Vial, a (24) meses de experiencia mínima.
- 5) Para el Especialista Ambiental, a (24) meses de experiencia mínima.
- 6) Para el Especialista en Análisis de Riesgo y Desastres, a (24) meses de experiencia mínima.
- 7) Para el Especialista en estructuras y Obras de Arte, a (24) meses de experiencia mínima.
- 8) Para el Especialista en Hidrología, Hidráulica y Drenaje, a (24) meses de experiencia mínima.
- 9) Para el Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial, a (24) meses de experiencia mínima.
- 10) Para el Especialista en Señalización, Dispositivos de Control y Seguridad Vial, a (24) meses de experiencia mínima.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.18 Literal: B.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia del JEFE DE PROYECTO para el componente de Elaboración de Expediente Técnico, será de 36 meses y Para acreditar la experiencia de todos los ESPECIALISTAS para el componente de Elaboración de Expediente Técnico, será de 24 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20605411798

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Hora de envío : 18:26:43

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

- PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

Se observa que, al solicitar a los profesionales que cuenten con una cierta cantidad de años de experiencia, puede resultar restrictivo y contradictorio con lo señalado en el numeral 29.3 del artículo 29 del RLCE, donde se precisa lo siguiente:

¿29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos¿.

Al respecto, se desprende que al definir el requerimiento no se deben incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

En consecuencia, no se debería limitar la participación de profesionales en el rubro. Por lo tanto, en aras de la transparencia del procedimiento de selección y para fomentar una mayor participación de postores, solicitamos al Comité de Selección del presente proceso reducir el tiempo de requerimiento de la experiencia mínima acumulada del plantel profesional clave, pudiendo ser de la siguiente manera:

1. Para el Residente de Obra, a (3) años de experiencia mínima.
2. Para el Especialista en suelos y Pavimentos, a (2) años de experiencia mínima.
3. Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica, a (2) años de experiencia mínima.
4. Para el Especialista Geología y Geotecnia, a (2) años de experiencia mínima.
5. Para el Especialista Ambiental, a (2) años de experiencia mínima.
6. Para el Especialista en Seguridad y Salud, a (2) años de experiencia mínima.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.12

Literal: A.3

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia del RESIDENTE DE OBRA para el componente de ejecución de la obra será de 36 meses (3 años), y para acreditar la experiencia de todos los ESPECIALISTAS para el componente de ejecución de la obra, serán de 24 meses (2 años).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20605411798

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Hora de envío : 18:26:43

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

-PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

Se observa en las bases:

Se considera obra similar a:

Construcción y/o creación y/o mejoramiento de infraestructura vial

En tal sentido, para acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad, se solicita al Comité de Selección y/o Área Usuaria también considerar en las bases integradas, los términos tales como: Reconstrucción y/o Adecuación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y Mejoramiento y/o Mejoramiento y Construcción y/o la combinación de estos en la intervención de carreteras con Rodadura en/de Pavimento de Concreto asfáltica en Caliente y/o Carpeta Asfáltica en Caliente y/o Carpeta Asfáltica y/o la combinación de estos en/de obras públicas o privadas.

Por lo tanto, dado que dichos términos contemplan una envergadura igual o mayor para su ejecución que las solicitadas en la presente convocatoria, su incorporación en las bases integradas se alinea con lo previsto en los literales a) y b) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto fomentaría la libre concurrencia e igualdad de trato, además de aumentar la participación de más postores potenciales en este proceso de selección, promoviendo una mayor pluralidad de postores, conforme a la finalidad de interés público que persigue dicho cuerpo legal, tal como lo establece el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.12.

Literal: B

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad del componente Ejecución de Obra, De los terminos solicitados se aceptan y se incorporan los siguientes terminos:

- Ampliación de infraestructura vial en carreteras nacionales y/o departamentales y/o regionales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Los términos: rehabilitación, implementación, sustitución, recuperación, reconstrucción, modernización, rehabilitación y renovación de infraestructura vial, no se aceptan, toda vez que no involucran el total de actividades que la entidad tiene como necesidad en el presente proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de infraestructura vial en carreteras nacionales y/o departamentales y/o regionales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20542487179

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JSR ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 19:14:07

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

FUNDAMENTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:

La presente convocatoria debe tener como exigencia la presentación de propuestas objetivas, con la finalidad de obtener un resultado competitivo; por lo tanto, la entidad convocante debe proporcionar requisitos que no compliquen a los participantes. SE OBSERVA en el capítulo IV FACTORES DE EVALUACION ¿ D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA; consideramos que dicha exigencia es limitante para algunos postores. Se solicita al comité SUPRIMIR dicha exigencia con la finalidad de estandarizar la convocatoria; para que todos los postores tengamos acceso a presentar nuestras ofertas SE SOLICITA SU ABSOLUCIÓN CONFORME A LEY.

Consecuentemente, la Entidad convocante viene atentando contra los Principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, específicamente contra el Artículo 5 inciso a), d), e), f), h, k, y l)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** D **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO: 5 INCISO a), d), e), f), h, k, y l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, la entidad considera razonable lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20542487179

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JSR ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 19:14:07

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

Por su naturaleza, las bases del presente proceso, debe tener como exigencia la presentación de propuestas objetivas y coherentes, para conseguir un resultado imparcial. El trabajo de la entidad convocante debe ser proporcionar información que no complique con exigencias desproporcionadas a los participantes; SE OBSERVA en el CAPITULO 2.18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ¿ B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE ¿ FORMACION ACADEMICA ¿ ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y DRENAJE. El requerimiento de la presente convocatoria, exige UN INGENIERO CIVIL. Sin embargo consideramos que dichas exigencia son limitante, cuando también un Ingeniero Agrícola puede cumplir cabalmente dicha función. Se solicita al comité considerar también como ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y DRENAJE a UN INGENIERO AGRICOLA, con experiencia para desarrollar dicha actividad.

Consecuentemente, la Entidad convocante viene atentando contra los Principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, específicamente contra el Artículo 5 inciso a), d), e), f), h, k, y l)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO: 5 INCISO a), d), e), f), h, k, y l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE. como ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y DRENAJE sera considerado INGENIERO CIVIL e INGENIERO AGRICOLA para dicha función.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código : 20542487179

Fecha de envío : 31/03/2025

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JSR ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 19:14:07

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

FUNDAMENTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:

Por su naturaleza, las bases del presente proceso, debe tener como exigencia la presentación de propuestas objetivas y coherentes, para conseguir un resultado imparcial. El trabajo de la entidad convocante debe ser proporcionar información que no complique con exigencias desproporcionadas a los participantes; SE OBSERVA en el CAPITULO 2.18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ¿ B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE ¿ FORMACION ACADEMICA ¿ ESPECIALISTA EN RIESGOS Y DESASTRES. El requerimiento de la presente convocatoria, exige UN INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL. Sin embargo consideramos que dichas exigencias son limitantes, cuando también un Ingeniero Geólogo puede cumplir cabalmente dicha función. Se solicita al comité considerar también como ESPECIALISTA EN RIESGOS Y DESASTRES a UN INGENIERO GEOLOGO, con experiencia para desarrollar dicha actividad.

Consecuentemente, la Entidad convocante viene atentando contra los Principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, específicamente contra el Artículo 5 inciso a), d), e), f), h, k, y l)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO: 5 INCISO a), d), e), f), h, k, y l)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE. como ESPECIALISTA EN RIESGOS Y DESASTRES sera considerado INGENIERO CIVIL, INGENIERO AMBIENTAL e INGENIERO GEOLOGO para dicha función.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

En virtud de la normativa de contratación pública vigente y considerando el numeral ¿1.1 REFERENCIAS¿ del ¿CAPÍTULO I. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN¿ de las Bases Administrativas (donde se señala la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF), observamos el siguiente párrafo que se encuentra dentro de la ¿NOTA¿ contenida en el numeral ¿2.10 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEL PERSONAL CLAVE¿ del numeral ¿2. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO¿:

¿Según lo establecido en el último párrafo del Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es exclusiva responsabilidad de EL CONSULTOR ejecutar la prestación contratada con el plantel profesional ofertado¿.

Al respecto, debe tomarse en cuenta que ese Artículo 162° se encuentra contenido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que fue aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, documento que actualmente no se encuentra vigente para las contrataciones del Estado.

En su lugar, lo que corresponde es regirse por el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que fue aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF (modificado por el DECRETO SUPREMO N° 377-2019-EF), en cuyo numeral 190.3 se establece lo siguiente:

¿190.3. Luego de transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, el contratista puede solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice la sustitución del personal acreditado¿.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.10 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE PRECISA QUE AL INTEGRARSE LAS BASES SE CORRIGE EL ARTICULO MODIFICADO POR el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF (modificado por el DECRETO SUPREMO N° 377-2019-EF), EL MISMO QUE DISPONE: es responsabilidad de EL CONSULTOR ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

En virtud del ¿ARTÍCULO 163. OTRAS PENALIDADES¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del Principio de Equidad establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, observamos el texto de la PENALIDAD N° 2 contenida en el numeral ¿2.15 PENALIDADES¿ del numeral ¿2. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO¿:

2: Por inasistencia del jefe de proyecto a reuniones solicitadas por la entidad (notificación con 48 horas de anticipación por medio escrito o vía correo electrónico.

Al respecto, de acuerdo con el ¿ARTÍCULO 163. OTRAS PENALIDADES¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las penalidades distintas a la penalidad por mora deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

En tal sentido, la penalidad antes citada, por un tema de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, debería considerar como excepción el caso en el que existan razones debidamente justificadas para la inasistencia del jefe de proyecto a las reuniones solicitadas por la Entidad.

Considerando lo anterior, solicitamos que se incluya como excepción a la aplicación de la penalidad antes citada, el caso en el que existan razones debidamente justificadas para la inasistencia del jefe de proyecto a las reuniones solicitadas por la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.15 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD ES RAZONABLE Y PROPORCIONAL A LA MAGNITUD DEL PROYECTO, ADEMÁS PRECISAR QUE EL EL ÍTEM 2.8. OBLIGACIONES DEL POSTOR, DONDE SE SEÑALA QUE EL PERSONAL TÉCNICO SERÁN DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

En virtud del ¿ARTÍCULO 163. OTRAS PENALIDADES¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del Principio de Equidad establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, observamos el texto de la PENALIDAD N° 11 contenida en el numeral ¿3.10 OTRAS PENALIDADES¿ del numeral ¿3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA¿:

11: RESPUESTA A SOLICITUDES: no responder las solicitudes escritas de la Entidad y/o el Supervisor en el plazo establecido.

Al respecto, de acuerdo con el ¿ARTÍCULO 163. OTRAS PENALIDADES¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las penalidades -distintas a la penalidad por mora- deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

En tal sentido, la penalidad antes citada, por un tema de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, debería ser delimitada en sus alcances y, por tanto, no penalizarse la sola falta de respuesta del contratista a las solicitudes escritas de la Entidad y/o el Supervisor en el ¿plazo establecido¿.

Distinto a ello, lo que debería penalizarse es lo siguiente:

¿No responder las solicitudes escritas de la Entidad y/o el Supervisor en el plazo establecido, el mismo que debe ser un plazo razonable y proporcional a la complejidad de lo solicitado¿.

En tal sentido, observamos la penalidad antes indicada porque, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, no debería penalizarse la sola falta de respuesta dentro de un ¿plazo establecido¿, sino que, más bien, distinto a ello, lo que se debe penalizar es la falta de respuesta dentro del plazo establecido que debe ser razonable y proporcional a la complejidad de lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.15 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. LOS PROCEDIMIENTOS DE LA EJECUCION DE OBRA SE RIGEN DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ENCONTRADOSE DESCRITO CLARAMENTE LOS PLAZOS, PROCESOS, Y OTROS. LO SEÑALADO POR LA ENTIDAD OBEDECE A ALCANCES PROPIOS DEL VINCULO CONTRACTUAL Y QUE SON NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

En virtud del ¿ARTÍCULO 163. OTRAS PENALIDADES¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del Principio de Equidad establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, observamos el texto de la PENALIDAD N° 19 contenida en el numeral ¿3.10 OTRAS PENALIDADES¿ del numeral ¿3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA¿:

19: Cuando el personal de la ejecución no asista a una reunión convocada por la entidad de manera escrita.

Al respecto, de acuerdo con el ¿ARTÍCULO 163. OTRAS PENALIDADES¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las penalidades -distintas a la penalidad por mora- deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

En tal sentido, la penalidad antes citada, por un tema de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad debería considerar como excepción el caso en el que existan razones debidamente justificadas para la inasistencia del personal de la ejecución a una reunión convocada por la Entidad.

Considerando lo anterior, solicitamos que se incluya como excepción a la aplicación de la penalidad antes citada, el caso en el que existan razones debidamente justificadas para la inasistencia del personal a una reunión convocada por la Entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.15 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE. PRECISAR QUE LA ENTIDAD CONVOCARA DE MANERA ANTICIPADA AL CONTRATISTA SOBRE REUNIONES U OTROS, CONSIDERANDO QUE LA EJECUCION DE LA OBRA SE DESARROLLARA EN ZONAS ALEJADAS A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO; Y QUE EL PERSONAL DE OBRA REQUERIRIA TRASLADARSE HACIA EL LUGAR SEÑALADO POR LA ENTIDAD. SE SUPRIME DICHA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar lo siguiente:

En el numeral 1.3. Valor referencial, del Capítulo I Generalidades de la Sección Especifica de las bases, indica que el valor referencial está compuesto por la suma de los montos correspondientes a (i) Elaboración del expediente técnico y (i) Ejecución de la obra, sin embargo, la suma de estos montos tiene como resultado un monto distinto al que refleja las bases como valor referencial, se detalla a continuación:

Valor referencial, de acuerdo con las bases

- Elaboración Expediente Técnico: S/ 1,813,361.76
- Ejecución de la Obra: S/ 156,461,961.62
- Total, Valor Referencial: S/ 158,229,893.38

Valor referencial, de acuerdo con el cálculo realizado

- Elaboración Expediente Técnico: S/ 1,813,361.76
- Ejecución de la Obra: S/ 156,461,961.62
- Total, Valor Referencial: S/ 158,275,323.38

Como se puede apreciar, la suma entre ambos montos tiene una variación de S/ 45,430.00, lo que cambiaría los límites (inferior y superior), por lo expuesto, solicitamos se corrija el monto del Valor Referencial, así como sus límites.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.3 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: QUE EL VALOR REFERENCIAL ES LA SUMA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, POR LO TANTO EN LAS BASES INTEGRADAS SE ACTUALIZARA EL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar lo siguiente: en el numeral ¿2.12 FORMA DE PAGO¿ del numeral ¿2. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO¿, se señala que la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos, detallándose que el pago del tercer entregable (30% del monto contractual) será ¿a la presentación del Proyecto definido¿. Sin embargo, líneas abajo, en el mismo numeral ¿2.12 FORMA DE PAGO¿, se indica que, para el pago del tercer entregable, debe contarse con la Resolución de aprobación del Expediente Técnico de Obra.

Al respecto, debe considerarse que, para el pago del cuarto entregable (20% del monto contractual), en el referido numeral ¿2.12 FORMA DE PAGO¿, ya se considera como condición contar con el ¿Expediente Técnico aprobado mediante acto resolutivo¿.

De este modo, se advierte que, para el pago del tercer y cuarto entregable, el requisito sería el mismo: contar con el Expediente Técnico de Obra aprobado.

Lo anterior nos lleva a resaltar la existencia de una contradicción en el referido numeral ¿2.12 FORMA DE PAGO¿, donde, por un lado, se considera que el pago del tercer entregable será con la presentación del Proyecto definido, mientras que, por otro lado, se indica que el pago del tercer entregable será con la Resolución de aprobación del Expediente Técnico de Obra.

En ese sentido, sírvase aclarar si el pago del tercer entregable será a la presentación del proyecto definido o si recién este pago se producirá cuando se cuente con el Expediente Técnico de Obra aprobado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.12 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PAGO DEL TERCER ENTREGABLE SE REALIZARÁ A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEFINIDO, SIN QUE SEA REQUISITO CONTAR CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA APROBADO.

- 1.- A la presentación del 1er entregable: Plan de trabajo y estudio básico (primera parte). 20% del monto contractual.
- 2.- A la presentación del 2do entregable: Estudios Basicos (sgunda parte) 30% del monto contractual.
- 3.- A la presentación del 3er entregable: Proyecto definido 30% del monto contractual.
- 4.- Expediente Técnico aprobado mediante acto resolutivo. 20% del monto contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar lo siguiente: en el literal A) CERTIFICACIÓN AMBIENTAL (100%) del numeral ¿2.5.3 Tercer Entregable¿ del numeral ¿2.5 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO¿, se señala:

¿El consultor presenta el estudio ambiental con el cargo del inicio de trámite de la certificación ambiental en sector¿.

Al respecto, se advierte que no hay una especificación sobre la institución en donde debe tramitarse la certificación ambiental.

Por tal motivo, se solicita aclarar, de manera específica, si la Certificación Ambiental será aprobada por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Pasco y/o si se debe realizar una tramitación ante la entidad correspondiente (DGAAM).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.5.3. Página: 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL contratista es responsable de la elaboración del expediente técnico, que incluye todos los estudios, análisis y diseños necesarios para la ejecución del proyecto. Asimismo SE ACLARA que la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS NO APRUEBA CERTIFICACIONES AMBIENTALES, por lo tanto el consultor realizara a travez de su especialista ambiental debe realizar una tramitación ante la entidad correspondiente (DGAAM).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar lo siguiente: en el numeral ¿2.5.1 PRIMER ENTREGABLE¿ del numeral ¿2.5 CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO¿, aparece el ítem ¿DISEÑO DE GEOMÉTRICO (100%)¿, donde se indica lo siguiente:

¿Se desarrollará los siguientes ítems: ubicación de canteras, definición de vehículos de diseño, control de accesos y todo lo que concierne a diseño geométrico en planta¿.

Al respecto, se advierte que, en relación a este DISEÑO GEOMÉTRICO no se ha citado el marco normativo aplicable para su ejecución.

Por tal motivo, se solicita aclarar si, para la ejecución de este DISEÑO GEOMÉTRICO, se empleará el Manual de Carreteras - Diseño Geométrico DG 2018, aprobado con Resolución Directoral N° 03-2018-MTC/14.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.5.1. **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, EN LA ETAPA DEL EXPEDIENTE TECNICO SE DESARROLLARA LA RECOMENDACION PLANTEADA POR EL CONSULTOR DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION, CON EL FIN DE SATISFACER LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO. SIENDO en este contexto de un contrato bajo la modalidad de concurso oferta, el expediente técnico debe incluir todos los estudios, análisis y ajustes necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas, normativas peruanas y requerimientos del proyecto. Basandose en las normativas vigentes para el tipo de proyecto a ejecutar y sobre el particular se empleará el Manual de Carreteras - Diseño Geométrico DG 2018, aprobado con Resolución Directoral N° 03-2018-MTC/14.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar lo siguiente:

Por un lado, en el numeral ¿2.4 INFORME QUE DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL CONSULTOR Y REVISIONES CORRESPONDIENTES¿ contenido en el numeral ¿2. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO¿ se consideran expresamente TRES (03) ENTREGABLES que deben ser presentados por el consultor.

Por otro lado, en el numeral ¿2.5 CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO¿ del numeral ¿2. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO¿ se consideran expresamente CUATRO (04) ENTREGABLES.

De este modo, se advierte una evidente incompatibilidad entre los precitados numerales 2.4 y 2.5 de los Términos de Referencia, porque cada uno de ellos hace mención a una cantidad diferente de entregables que deberá presentar el consultor.

Por tal motivo, se solicita aclarar si, en el marco de la elaboración del Expediente Técnico, el consultor deberá presentar TRES o CUATRO entregables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respuesta: Se precisa que serán efectuados tres (3) entregables. Por error material, en el numeral 2.5 se consignó un ¿entregable N° 4¿ que no corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Sírvase acoger lo siguiente:

Al ser un proyecto con modalidad de concurso oferta, solicitamos que para el perfeccionamiento de contrato, el postor adjudicado deberá de presentar la carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% del monto por el componente de Elaboración de expediente técnico y no por la ejecución total del proyecto, la presentación de carta fianza de fiel cumplimiento del contrato por el componente de Ejecución de obra, se presentará antes del Inicio de ejecución de Obra y/o una vez aprobado el Expediente Técnico.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. De conformidad con el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, sin que exista una excepción ante la modalidad de concurso oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Sírvase acoger lo siguiente, respecto a la experiencia del postor en la especialidad para la ejecución de obra:

En aras al literal a) Libertad de Concurrencia y literal e) Competencia, del artículo 2 principios que rigen las contrataciones, de la Ley de contrataciones del estado y con la finalidad de dar pluralidad a potenciales postores, solicitamos que, para cumplir con la experiencia del postor se acepten como similar a Infraestructura Vial, los siguientes:

- Construcción de carretera, siempre y cuando esta sea a nivel de pavimento de concreto asfáltico en caliente y/o pavimento asfáltico en caliente, y haya sido ejecutada fuera del ámbito urbano.

Acápites de las bases : Sección: Específico **Numeral:** III **Literal:** 2.18 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad del componente Ejecución de Obra, De los terminos solicitados se aceptan y se incorporan los siguientes terminos:

- Ampliación de infraestructura vial en carreteras nacionales y/o departamentales y/o regionales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Los términos: rehabilitación, implementación, sustitución, recuperación, reconstrucción, modernización, rehabilitación y renovación de infraestructura vial, no se aceptan, toda vez que no involucran el total de actividades que la entidad tiene como necesidad en el presente proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de infraestructura vial en carreteras nacionales y/o departamentales y/o regionales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

En aras al literal c) Transparencia y literal d) Publicidad, del artículo 2 principios que rigen las contrataciones, de la Ley de contrataciones del estado y con la finalidad garantizar que los postores y participantes tengan información clara y precisa para poder elaborar una oferta competitiva, solicitamos que adjunto a las bases integradas pongan a disposición de los postores y participante la estructura del PRESUPUESTO DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1. **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE PARA LA REDACCIÓN DEL ANEXO N° 06 SE DEBERÁ EMPLEAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS SEÑALADOS EN EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN COMO PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

El numeral 1.14.1 del CAPITULO III REQUERIMIENTO, indica que la entidad no otorgará adelanto directo para la elaboración del expediente técnico. Solicitamos que otorguen un adelanto directo por el componente de elaboración del expediente técnico.

El numeral 1.14.2 del CAPITULO III REQUERIMIENTO, indica que la entidad otorgará Adelanto directo para la Ejecución de la Obra. Sírvase a confirmar cual será el procedimiento de pago.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.14 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo expuesto por el postor, que de conformidad al artículo 180 del reglamento, se otorgaran los adelantos directo y de materiales..

Respecto al adelanto directo y de materiales:

Estos se rigen en concordancia a lo señalado en el numeral 181.1 y 181.2 del artículo 181 del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar lo siguiente: A partir de la lectura del ¿Anexo N° 12: Costos y Presupuesto¿ del Proyecto de Preinversión ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO ¿ EMP. PA 106 SUIZA ¿ DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL ¿ EMP. PA 622 DISTRITOS DE HUACHÓN, PAUCARTAMBO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿, se advierte la determinación de distintas actividades para cada uno de los ítems.

Por ejemplo, en la página 1 del referido ¿Anexo N° 12: Costos y Presupuesto¿, se aprecia que, dentro del ítem ¿02 MOVIMIENTO DE TIERRAS¿ se considera a las siguientes actividades:

- 02.01 DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS BOSCOSAS.
- 02.02 DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS.
- 02.03 EXCAVACIÓN EN MATERIAL SUELTO.
- 02.04 EXCAVACIÓN EN EXPLANACIONES EN ROCA FRÍA.
- 02.05 TERRAPLENES.
- 02.06 MATERIAL DE CANTERA PARA TERRAPLENES.
- 02.07 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONA DE CORTE.

Al respecto, la consulta que realizamos es si, dentro de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto, el contratista podrá incluir la realización de más actividades necesarias (distintas a las ya consideradas en el estudio de Perfil), con el objetivo de viabilizar la ejecución de la obra.

Así, por ejemplo, consultamos si, en el caso del ítem ¿02 MOVIMIENTO DE TIERRAS¿, resultará posible adicionar la ejecución de la actividad de ¿REMOCIÓN DE DERRUMBES¿ y de "MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE¿.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: - **Página: 838**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE. Se incluire las partidas de derrumbes y mejoramiento de subrasante en la integración de bases, por lo tanto se actualiza el VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

El numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que la entidad puede establecer entre otros, un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado. En base a lo mencionado, solicitamos que, en caso de consorcio, el postor que solo acredite experiencia en la Elaboración de Expediente técnico, tenga un porcentaje de participación de mínimo 1% o por el monto igual o menor al costo de la elaboración del expediente técnico. Se solicita modificar el porcentaje de participación del postor que acredita mayor experiencia en la ejecución de la obra y se consigne el 50% mínimo de participación a fin de garantizar la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.11 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo como objetivo garantizar la ejecución de la obra y con motivo de integración de bases, se establece lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de tres (03) integrantes.

CONDICIONES PARA EL EJECUTOR DE OBRA:

- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 40%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Con finalidad de dar pluralidad potenciales postores y libertad de concurrencia, solicitamos que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO pueda acreditarse con un monto facturado equivalente a (01) veces el valor referencial de la contratación de la elaboración del expediente técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.18 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICARÁ LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SOLICITANDOSE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A 1.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar lo siguiente: A partir de la lectura del numeral ¿5.08 CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS DEL DISEÑO¿ del Proyecto de Preinversión, puede apreciarse que, dentro de las características geométricas de diseño del proyecto (que han sido determinadas en base al Manual de Diseño de Carreteras - DG 2018), se considera un ancho de calzada de 6.00 m.

Al respecto, debe tomarse en cuenta que, de acuerdo con el Manual de Diseño de Carreteras - DG 2018, numeral ¿101.05 Carreteras de Tercera Clase¿, se encuentra expresamente establecido que ¿De manera excepcional estas vías podrán tener carriles hasta de 2.50 m., contando con el sustento técnico correspondiente¿.

De este modo, se evidencia que, para las carreteras de tercera clase, excepcionalmente se puede tener un ancho de calzada de 5.00 m.

Por tal motivo, solicitamos que se sirvan aclarar si en la carretera que es objeto del referido Proyecto de Preinversión resulta posible, de manera excepcional, ejecutar un ancho de calzada de 5.00 m., de acuerdo con lo establecido por el Manual de Diseño de Carreteras - DG 2018.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5.08 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara; Conforme a lo estipulado en el Manual de Carreteras ¿ Diseño Geométrico DG-2018, aprobado mediante Resolución Directoral N° 03-2018-MTC/14, el numeral 101.05, titulado ¿Carreteras de Tercera Clase¿, establece la posibilidad de que estas vías puedan tener carriles reducidos, siempre que se cuente con un sustento técnico adecuado. En este contexto, es importante señalar que el diseño de la calzada puede, de forma excepcional, considerarse con un ancho total de 5.00 metros (distribuido en dos carriles), siempre que dicha decisión esté debidamente justificada en función de las características del terreno, el volumen de tránsito proyectado, y otras consideraciones técnicas pertinentes. Sin embargo, el manual también establece que el ancho estándar recomendado para las carreteras de tercera clase es de 6.00 metros, lo que ha sido adoptado en el Proyecto de Preinversión, tal como se menciona en el numeral 5.08 ¿Características Geométricas del Diseño¿. Por lo tanto, el ancho de calzada de 6.00 metros se presenta como el diseño base del proyecto, alineándose con los criterios normativos vigentes. De manera excepcional, y bajo las condiciones apropiadas de justificación técnica durante la elaboración del expediente técnico, podría considerarse la reducción a 5.00 metros, siempre y cuando se respete el procedimiento de evaluación y sustentación que corresponde al responsable del diseño.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Con motivo de la Integración de las Bases, se realizarán las siguientes precisiones en el capítulo 2.5. Contenido mínimo del Expediente Técnico "Diseño Geométrico" :

- Los parámetros de diseño geométrico (alineamiento horizontal y vertical, radios mínimos de curvas horizontales, ancho de calzada y de bermas, sobre anchos, bombeo, peraltes, pendiente longitudinal máxima y mínima, longitudes de curvas verticales) tendrán en cuenta los criterios básicos de ingeniería y estándares de diseño requeridos según el Manual de Carretera - Diseño Geométrico, aprobado con Resolución Directoral N° 03-2018-MTC/14.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar lo siguiente: A partir de la lectura de los volúmenes del Proyecto de Preinversión ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO ¿ EMP. PA 106 SUIZA ¿ DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL ¿ EMP. PA 622 DISTRITOS DE HUACHÓN, PAUCARTAMBO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿, se advierte que no se encuentra determinado cuál es el período de diseño para la elaboración del diseño de pavimentos.

Por tal motivo, solicitamos que se sirvan aclarar cuál es el PERÍODO DE DISEÑO PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE PAVIMENTOS correspondiente para la elaboración del expediente técnico.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que en el estudio de tráfico del estudio de Pre inversión la proyección de Tráfico ha sido considerado a 10 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Con motivo de la Integración de las Bases, se realizarán las siguientes precisiones en el capítulo 2.5. Contenido mínimo del Expediente Técnico "Diseño de Pavimento" :

- a) El diseño de pavimentos se hará contemplando el MANUAL DE CARRETERAS ¿SUELOS GEOLOGIA, GEOTECNIA Y PAVIMENTOS¿ vigente a la fecha y el MANUAL DE CARRETERAS ¿DISEÑO GEOMETRICO DG-2018¿.
- b) Se deberá estudiar y analizar diferentes alternativas de estructuración del paquete en función de la capacidad de soporte de la subrasante, del tráfico previsto, de las condiciones ambientales del área (clima, altitud, precipitaciones, etc.), de las alternativas de mantenimiento vial, de los materiales naturales disponibles en la zona, etc.
- c) Se deberá analizar el comportamiento de los suelos y/o el estudio de tráfico para determinar la sectorización del tramo, determinando para ellos los diseños del pavimento para cada sector
- d) En cuanto a los aspectos técnicos relacionados con los procedimientos de diseño estructural del pa

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Con finalidad de dar pluralidad a potenciales postores y libertad de concurrencia, consideramos que la experiencia solicitada del personal clave es limitativo; por lo que solicitamos que para acreditar la experiencia del jefe de proyecto se considere una experiencia de 36 meses y a los especialistas se considere 24 meses; en los términos descritos de la experiencia del personal clave para la elaboración del expediente técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.18 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia del JEFE DE PROYECTO para el componente de Elaboración de Expediente Técnico, será de 36 meses y Para acreditar la experiencia de todos los ESPECIALISTAS para el componente de Elaboración de Expediente Técnico, será de 24 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Con finalidad de dar pluralidad a potenciales postores y libertad de concurrencia, consideramos que la experiencia solicitada del personal clave es limitativo; por lo que solicitamos que para acreditar la experiencia del Residente de obra se considere una experiencia de 3 años y a los especialistas se considere 2 años; en los términos descritos de la experiencia del personal clave para la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.12 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia del RESIDENTE DE OBRA para el componente de ejecución de la obra será de 36 meses (3 años), y para acreditar la experiencia de todos los ESPECIALISTAS para el componente de ejecución de la obra, serán de 24 meses (2 años).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Las bases señalan requisitos del postor en la ejecución de la obra, para lo cual solicitamos se incorpore que para el caso de consorcios, que la promesa formal de consorcio debe contar con firmas legalizadas, donde se exprese las obligaciones y responsabilidades a las que se compromete el postor o miembros integrantes del consorcio, donde además de la obligación de ejecutar la obra consignent la obligación de la elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deja constancia que los requisitos establecidos para los consorcios en el presente procedimiento de selección se han formulado conforme a lo señalado en las Bases Estándar aprobadas por la normativa vigente. En ese sentido, no corresponde incorporar requisitos adicionales a los ya previstos en dichas Bases Estándar, a fin de garantizar el respeto al marco normativo y el principio de igualdad de trato entre los participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:48:24

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Las bases del presente proceso, debe tener como exigencia la presentación de propuestas objetivas y coherentes, para conseguir un resultado imparcial. el trabajo de la entidad convocante debe ser proporcionar información que no complique con exigencias desproporcionadas a los participantes; se observa en el ítem 1.26: responsabilidad del contratista: el contratista en responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del expediente técnico detallado y de la obra ejecutada. el plazo de responsabilidad se fija en siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción de la obra, en concordancia al artículo 40º de la LCE y el artículo 173º del RLCE.

Se solicita considerar como obligación la responsabilidad por vicios ocultos en el anexo N° 5, a fin que ningún integrante del consorcio (de ser el caso) o postor se libere de las responsabilidades después de la conformidad de obra otorgado por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.26 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incorpora a las bases, tanto como requisitos del proveedor de la elaboración del expediente técnico y los requisitos del postor para la ejecución de la obra; la responsabilidad por vicios ocultos se precisa que; la responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del expediente técnico detallado y de la obra ejecutada es de siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda, de conformidad al artículo 40º de la ley de contrataciones del estado, aprobado por ley nº 30225. al respecto, en el caso de consorcios, estos deberán declarar como obligación la responsabilidad por vicios ocultos en el anexo nº 5, a fin que ningún integrante del consorcio se libere de las responsabilidades después de la conformidad de obra otorgado por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

"Confirmar que la fecha el valor referencial será al mes de enero 2025 y será la fecha que se colocara en la propuesta económica.

Sírvase Confirmar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que la fecha de elaboración del Presupuesto de la "Alternativa N°01" en el estudio de Preinversión es de Julio 2024, contenido en el Anexo N° 12, COSTOS Y PRESUPUESTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Con motivo de la Integración de las Bases, se realizarán las siguientes precisiones en el ítem 1.3 VALOR REFERENCIAL:

""El Valor referencial asciende a s/. 158,229,839.38 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 38/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Julio de 2024""

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Con relación al Anexo N°5, favor de confirmar que no se debe consignar el importe en letras.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: 1 **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ANEXO N° 5 corresponde a la promesa de consorcio, en el cual no requiere ningún importe en letras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si la entidad contratante entregara al postor ganador la totalidad del área del Alcance del Proyecto completamente Liberada, con la finalidad de evitar aplazamiento durante la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.15 **Literal:** 1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE; DE ACUERDO AL NUMERAL 41.2 DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, LA ENTIDAD ES QUIEN GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CORRESPONDER SE DETERMINARA EL PRESUPUESTO DE ACUERDO AL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar la Libre disponibilidad de las canteras, fuentes de Agua y botaderos.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1.15 Literal: 1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Se pide confirmar que dentro del trazo del área del proyecto no existen zonas o restos arqueológicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.15 Literal: 1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE CONFIRMA, EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO SE REALIZARA LAS GESTIONES Y OBTENCION DEL CIRA Y DE CORRESPONDER LA ELABORACION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO; PARA LO CUAL EN LA ESTRUCTURA DE COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO ESTA CONSIDERADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que, con respecto a la presentación de la oferta económica no sera necesario la presentación del detalle de los gastos fijos y variables.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: 1 **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara; que la oferta el componente de elaboración de expediente técnico y del componente de ejecución de obra se desarrollara tal como se detalla en el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que, con respecto a la presentación de la oferta económica no sera necesario la presentación de los análisis de precios unitarios.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: 1 **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara; que la oferta el componente de elaboración de expediente técnico y del componente de ejecución de obra se desarrollara tal como se detalla en el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

"Confirmar que en la presentacion de los documentacion para cumplir con los requisitos de calificacion de ser el caso, el unico formato que se presentara con firma legalizada sera el Anexo 5 Promesa de Consorcio.
Favor confirmar"

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 5 Literal: 1 **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO, ES CONSIDERADO COMO DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA SIEMPRE Y CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADO EN CONSORCIO, NO SIENDO DOCUMENTOS DE PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

"Sírvasse indicar :

- Indicar que se podrá acreditar la tenencia y disponibilidad de los equipos mediante el leasing que es una herramienta muy utilizada por las empresas para hacerse de activos.
- Confirmar que bastara que se presente solo la copia de carta de compromiso de alquiler para dar por aceptado la disponibilidad del equipo.
- Aceptar que se complemente la información sobre capacidad y potencia con la presentación de las fichas técnicas de cada equipo u otro documento en donde se pueda demostrar sus características"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.12 Literal: A.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EN LOS CASOS SOLICITADOS POR EL POSTOR, SE DEBE ACREDITAR LA TENENCIA Y DISPONIBILIDAD; Y DE SER EL CASO MEDIANTE COMPROMISO DE ALQUILER O COMPRA OTORGADO POR UN TERCERO, ESTE ULTIMO DEBE ACREDITAR LA TENENCIA MEDIANTE FACTURAS U OTROS DOCUMENTOS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

"Confirmar, que se aceptara que los profesionales acrediten experiencia en obras similares u obras generales ejecutadas como subcontratos o servicios.

Favor confirmar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.12 **Literal:** a.2 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PRECISAR QUE DE SER EL CASO, LO SOLICITADO POR EL POSTOR SERA CONSIDERADO SIEMPRE Y CUANDO SE ADJUNTE EL CONTRATO PRINCIPAL QUE DA ORIGEN AL SUB CONTRATO, Y QUE CUENTE CON LA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD PARA LA EJECUCION DE SUB CONTRATOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

"con referente al Residente de Obra.

Confirmar que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo de jefe de obra o ingeniero de frente o gerente de obra o superintendente de obra o director de obra o Jefe y/o Ingeniero y/o Especialista en/de Produccion.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.12 **Literal:** a.3 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS:

Confirmar que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo INGENIERO DE LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS o JEFE DE LABORATORIO DE SUELOS o INGENIERO o ESPECIALISTA DE SUELOS o JEFE DE LABORATORIO DE AGREDADOS o JEFE DE LABORATORIO EN OBRAS VIALES o INGENIERO DE EXPLANACIONES.

Asi como a Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador o la combinación de estos en/de: Suelos y/o Geotecnia y/o Mecánica de suelos y geotecnia y/o Mecánica de suelos y pavimentos y/o geotécnico y/o geotecnia y suelos y/o pavimentos.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.12 **Literal:** a.3 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

NO SE ACEPTA EL TERMINO DE COORDINADOR DEBIDO A QUE SUS ACTIVIDADES NO ESTAN VINCULADOS A SU PARTICIPACION Y RESPONSABLE EN LA EJECUCION DE OBRAS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACOGIENDOSE LA EXPERIENCIA COMO: Ingeniero y/o Especialista y/o supervisor y/o Jefe y/o responsable en/de: Suelos y/o Geotecnia y/o Mecánica de suelos y geotecnia y/o Mecánica de suelos y pavimentos y/o geotécnico y/o

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Especialista de Suelos y Pavimentos. especialista en suelos y/o especialista en pavimentos y/o especialista en asfalto Y/O Ingeniero y/o Especialista y/o supervisor y/o Jefe y/o responsable en/de: Suelos y/o Geotecnia y/o Mecánica de suelos y geotecnia y/o Mecánica de suelos y pavimentos y/o geotécnico y/o geotecnia y suelos y/o pavimentos en la ejecución o supervisión de obras en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA AMBIENTAL:

Confirmar que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo de:

- ¿ Profesional de Impacto Ambiental y/o
- ¿ Especialista en Impacto Ambiental y/o
- ¿ ¿ Ingeniero de Medio Ambiente y/o
- ¿ Especialista en Medioambiente y/o
- ¿ Ingeniero Ambiental y/o
- ¿ Especialista en Mitigación Ambiental y/o
- ¿ Ingeniero en Mitigación Ambiental y/o
- ¿ Ingeniero en Impacto Ambiental y/o
- ¿ Supervisor de Impacto Ambiental y/o
- ¿ Residente de Impacto Ambiental y/o
- ¿ Supervisor Ambiental y/o
- ¿ Especialista y/o ingeniero y/o Responsable del programa de medio ambiente.
- ¿ Especialista y/o ingeniero y/o Responsable en Seguridad.
- ¿ Especialista y/o ingeniero y/o Responsable en SSOMA.

Favor Confirmar"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.12 **Literal:** a.3 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

HABIENDO FORMULADO LA CONSULTA Y ENUMERAR LA PAGINA 57 QUE CORRESPONDE A EJECUCION DE OBRA, SE ACOGE PARCIALMENTE, SE INCORPORA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- Profesional de Impacto Ambiental y/o
- Especialista en Impacto Ambiental y/o
- Ingeniero de Medio Ambiente y/o
- Especialista en Medioambiente y/o
- Ingeniero Ambiental y/o
- Especialista en Mitigación Ambiental y/o
- Ingeniero en Mitigación Ambiental y/o
- Ingeniero en Impacto Ambiental y/o
- Supervisor de Impacto Ambiental y/o
- Residente de Impacto Ambiental y/o
- Supervisor Ambiental y/o
- Especialista y/o ingeniero y/o Responsable del programa de medio ambiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL:

Confirmar que se aceptara a profesionales Titulados como Ingeniero Geografo, Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Recursos Naturales, Ingeniero Agricola.

Favor Confirmar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.12 Literal: a.2 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, QUE DE ACUERDO A LA FORMACION ACADEMICA Y CARGO A DESEMPEÑAR SE CONSIDERA A PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL Y/O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y/O INGENIERO AGRICOLA.

LO CONSIDERADO ES VALIDO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA SEGUN LO SOLICITADO PARA CADA ACTIVIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:09:13

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

"Con referente al Especialista en Seguridad, confirmar que se aceptaran a profesionales en la especialidad de Ingenieria Civil y/o Minas y/o Geografo y/o Mecanico Electrico y/o Ambiental y/o Forestal o Agricola o Electricista. Confirmar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.12 **Literal:** a.2 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, QUE DE ACUERDO A LA FORMACION ACADEMICA Y CARGO A DESEMPEÑAR SE RECONSIDERA A PROFESIONALES COMO INGENIERIA DE MINAS Y/O INGENIERO FORESTAL Y/O INGENIERO AGRICOLA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

"Con referente al Especialista en Suelos y Pavimentos, confirmar que se aceptaran a profesionales en la especialidad de Ingeniería Civil y/o Minas y/o Geologo y/o Químico.
Confirmar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.12 Literal: A.2 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, LA CONSULTA RESPECTO AL ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS CORRESPONDE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, CUYAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN A LA DIRECCION TECNICA DE LA ESPECIALIDAD EN LA EJECUCION DEL DISEÑO DE PAVIMENTO PROPUESTO EN EL EPEDIENTE TECNICO, POR LO QUE LA FORMACION ACADEMICA DEL INGENIERO DE MINAS, GEOLOGO Y QUIMICO NO CORRESPONDEN AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

"Con referente a la experiencia en Obras similares del personal profesional clave y/o postor:

Confirmar que se aceptaran como obras similares a obras de Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mantenimiento Periódico de Carreteras a nivel de Carpeta Asfáltica en Caliente y/o TSB y/o Afirmado, trochas carrozables, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, pistas, veredas, avenidas, via expresas, servicios de transitabilidad vehicular y/o servicio de movilidad urbana; y afines a los antes mencionados

Confirmar

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Para las obras similares del componente Ejecución de Obra, De los terminos solicitados se aceptan y se incorporan los siguientes terminos:

- Ampliación de infraestructura vial en carreteras nacionales y/o departamentales y/o regionales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Los términos: Rehabilitación y/o Mantenimiento Periódico de Carreteras a nivel de Carpeta Asfáltica en Caliente y/o TSB y/o Afirmado, trochas carrozables, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, pistas, veredas, avenidas, via expresas, servicios de transitabilidad vehicular y/o servicio de movilidad urbana, no se aceptan, toda vez que no involucran el total de actividades que la entidad tiene como necesidad en el presente proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliacion de infraestructura vial en carreteras nacionales y/o departamentales y/o regionales ejecutadas fuera del ámbito urbano

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

Confirmar que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo de

- ¿ Ingeniero de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad y/o
- ¿ Ingeniero de Seguridad y/o
- ¿ Ingeniero, o jefe o supervisor Prevencionista de obra.
- ¿ Especialista en Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y/o
- ¿ Jefe de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Supervisor de Seguridad e Higiene Industrial y/o
- ¿ Inspector de Seguridad e Higiene y/o
- ¿ Residente de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad y Salud y/o
- ¿ Especialista en Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional.

Confirmar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.12

Literal: A.3

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE; SE INCORPORA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- Ingeniero de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- Especialista en Seguridad y/o
- Ingeniero de Seguridad y/o
- Ingeniero, o jefe o supervisor Prevencionista de obra.
- Especialista en Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional y/o
- Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y/o
- Jefe de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- Supervisor de Seguridad e Higiene Industrial y/o
- Inspector de Seguridad e Higiene y/o
- Residente de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- Especialista en Seguridad y Salud y/o
- Especialista en Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y/o
- Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

"Sirvase confirmar que la antigüedad de la Experiencia del Postor serán consideradas desde la la suscripción del acta de recepción de obra.

Confirmar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, QUE LA ANTIGÜEDAD DE LA EXPERIENCIA SERA CONSIDERADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

"Favor de confirmar que se aceptará para acreditar la experiencia del postor el acta de recepción donde se indica el monto final de la obra
Confirmar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA CON EL ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

"Teniendo en cuenta que se va a sustentar experiencia en la ejecución de obras confirmar que en el cuadro Fecha de recepción de obra del Anexo 10, se indicara de suscripción del acta de recepción.
Confirmar."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 10 Literal: 1 **Página:** 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LO REFERIDO POR EL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

"TRIBUTOS, LICENCIAS Y OTRAS OBLIGACIONES

las bases indican que estas seran exclusiva responsabilidad del contratista

confirmar que los mismos son parte de los gastos generales del presente proceso de selección

Confirmar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.22

Literal: 1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, QUE LAS BASES EN EL NUMERAL 1.22 TRIBUTOS. LICENCIAS Y OTRAS OBLIGACIONES DE ACUERDO A SU CARACTERISTICAS SON PARTE DE LOS GASTOS GENERALES DE LA EJECUCION DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

"las bases indican que para el inicio de plazo la entidad debe hacer entrega del terreno de donde se va a ejecutar la obra.

Confirmar que el terreno sera entregado completamente liberado y con los permisos necesarios para la ejecucion d ela obra como lo indica el Art. 146 del Reglamento de Ley de Contrataciones del estado que indica:

Artículo 146.- Responsabilidad de la Entidad

146.1. La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares.

146.2. La Entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución y consultoría de obras, salvo que en los documentos del procedimiento de selección se estipule que la tramitación de éstas se encuentra a cargo del contratista.. (subrayado es nuestro)

Confirmar que la entidad será responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre para el presente consultoria y obra.

Confirmar

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.22 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE; DE ACUERDO AL NUMERAL 41.2 DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, LA ENTIDAD ES QUIEN GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CORRESPONDER SE DETERMINARA EL PRESUPUESTO DE ACUERDO AL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

"COORDINACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS - EMPRESAS DE SERVICIO Y APROBACIONES

La demora en las respuestas y aprobaciones de las entidades publicas seran motivo de ampliacion de plazo Confirmar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.23 **Literal:** 1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LO REFERIDO POR EL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

"DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Las recomendaciones del supervisor o Inspector del Expediente Tecnico que represente un incremento en el presupuesto de obra sera considerado como adicional de obra

Confirmar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1 **Literal:** 1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, SI PARA ALCANZAR LA FINALIDAD DEL CONTRATO, EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTEMPLA MAYORES METRADOS O PARTIDAS NUEVAS NO CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO DETALLADO DE LA OFERTA (BASADO EN EL ESTUDIO DE PRE INVERSION), ESTOS SE IMPLEMENTAN EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CON LA SOLA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA, PREVIA CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR, NO REQUIEREN LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA OPINIÓN 073-2022/DTN Y EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO, SIN CONSTITUIR PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

"INFORME QUE DEBERA SER PRESENTADO POR EL CONSULTOR Y REVISIONES CORRESPONDIENTES

Confirmar que son 3 entregables.

Confirmar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** 1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE SON 3 ENTREGABLES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

"REVISION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE

CONFIRMAR, que el plazo de revision y aprobacion del Expediente tecnico No es parte del plazo de ejecucion de la contratacion.

Confirmar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** 1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el contexto de un contrato bajo la modalidad de concurso oferta, el numeral 2.6, indica el procedimiento de "REVISION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO"; SIENDO LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LAS BASES CORRESPONDIENTE AL TIEMPO EFECTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO HABIÉNDOSE CONTABILIZADO LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN Y/U OBSERVACIONES U OTROS. ADEMÁS, EN EL NUMERAL 1.19 PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA (EXPEDIENTE TECNICO + EJECUCION DE OBRA) SEÑALA LOS PLAZOS QUE CORRESPONDEN A CADA ETAPA DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

"Teniendo en cuenta que se va a sustentar experiencia en la ejecución de obras confirmar que en el cuadro Tipo de Cambio Venta del Anexo 10, se indicara el tipo de cambio a la fecha de la recepción de la obra o de la resolución de liquidación según sea el caso.

Favor Confirmar"

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 10 Literal: 1 Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

"Confirmar, que para el precio de la oferta solo se presentara el anexo 6.

Confirmar."

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: 1 **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara; que la oferta el componente de elaboración de expediente técnico y del componente de ejecución de obra se desarrollara tal como se detalla en el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

"Facilitar, la Estructura de costos o detalle de los precios unitarios y el Detalle del precio del presupuesto de cada uno de los tramos en excel o en formato editable.

Facilitar."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: 1 Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara; que la oferta el componente de elaboración de expediente técnico y del componente de ejecución de obra se desarrollara tal como se detalla en el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, Y PARA LA REDACCIÓN SE DEBERÁ EMPLEAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS SEÑALADOS EN EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN COMO PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

"facilitar, las partidas, unidad y metrado que se debe de considerar en el anexo N° 6.

facilitar."

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: 1 **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara; que la oferta el componente de elaboración de expediente técnico y del componente de ejecución de obra se desarrollara tal como se detalla en el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, Y PARA LA REDACCIÓN SE DEBERÁ EMPLEAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS SEÑALADOS EN EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN COMO PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Confirmar que en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, no será necesario adjuntar el detalle general de los gastos Generales (gastos fijos y Variables).

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: 1 Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara; que la oferta el componente de elaboración de expediente técnico y del componente de ejecución de obra se desarrollara tal como se detalla en el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, Y PARA LA REDACCIÓN SE DEBERÁ EMPLEAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS SEÑALADOS EN EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN COMO PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

"De ser afirmativas las consultas sobre la presentación del presupuesto detallado y los gastos generales, sírvase a alcanzar los formatos en archivo digital nativo para la presentación de la oferta.

Sírvase Alcanzar"

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 6 Literal: 1 **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara; que la oferta el componente de elaboración de expediente técnico y del componente de ejecución de obra se desarrollara tal como se detalla en el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, Y PARA LA REDACCIÓN SE DEBERÁ EMPLEAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS SEÑALADOS EN EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN COMO PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Observación: Nro. 124

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNICA (ejecutor de obra):

Considerando que en las bases en el numeral 2.2 ACTIVIDADES (pag 35) detalla que dentro de las actividades a ejecutar del consultor solo menciona que 3. Estudio de Mecanica de Suelos del Proiyecto (Anexo 03)

y en el numeral 2.5 Contenido minimo del expediente Tecnico, en primer entregable el consultor solo remitira un informe de Suelos y Canteras (Estudio de Cantera) y como segundo entregable la presentara el Estudio de Suelos al 100%.

Resulta desproporcional solicitar un Especialista para una actividad que no esta en marcada dentro del Expediente tecnico, considerando ademas que el menciona especialista no ha sido requerido para integral el plantel tecnico del consultor que elaborara el expediente tecnico.

Se solicita suprimir el requerimiento del Especialista en geologia y Geotecnica por no ser razonable y desproporcional para el presente proceso, contraviniendo el principio de Equidad de la Ley de contrataciones."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.12 Literal: A.3 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, LA ENTIDAD DENTRO DE LAS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES DE LA LICITACION HA PLASMADO LOS ESTUDIOS BASICOS MINIMOS SIN SER ESTOS LIMITATIVOS, SIENDO EL CONSULTOR RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO QUE DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS PLANTEARA LA MEJOR SOLUCION QUE OPTIMICE LA TECNOLOGIA, LOS COSTOS Y LA EFICIENCIA DEL PROYECTO, SIENDO esto en el contexto de un contrato bajo la modalidad de concurso oferta, el expediente técnico debe incluir todos los estudios, análisis y ajustes necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas, normativas peruanas y requerimientos del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA:

Confirmar que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo INGENIERO y/o JEFE y/o RESPONSABLE y/o ESPECIALISTA DE HIDROLOGIA y/o HIDRAULICA en la ejecución y/o supervisión y/o elaboración de Expediente Tecnicos de Obras en General.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.12 **Literal:** a.3 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE. SE INCLUYE LOS TERMINOS DE INGENIERO y/o JEFE y/o RESPONSABLE y/o ESPECIALISTA DE HIDROLOGIA y/o HIDRAULICA en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Lo consultado por el postor corresponde al personal clave requerido es para la ejecución de la obra, y no para la elaboración del expediente tecnico, lo solicitado con respecto que el profesional acredite su experiencia en la elaboración de expediente tecnico de obras en general es incompatible entre las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato. Ceñirse a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA:

Confirmar que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo INGENIERO y/o JEFE y/o RESPONSABLE y/o ESPECIALISTA DE SUELOS y/o GEOTECNIA en la ejecución y/o supervisión de Obras en General.

Confirmar.

"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.12 **Literal:** A.3 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE INCLUYE LOS TERMINOS DE INGENIERO y/o JEFE y/o RESPONSABLE y/o ESPECIALISTA DE SUELOS GEOTECNIA en la ejecución y/o supervisión de Obras en General.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

"Con referente al Residente de Obra.

A fin de promover el libre acceso y la mayor participación de proveedores en el presente procesos de contratación y evitarse exigencias y formalidades que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .

Confirmar que el Residente de obra acreditara experiencia no menos de 3 años en obras similares

Confirmar.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.12 Literal: A.3 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia del RESIDENTE DE OBRA para el componente de ejecución de la obra será de 36 meses (3 años)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

"Con referente al Plante profesional Clave.

A fin de promover el libre acceso y la mayor participación de proveedores en el presente procesos de contratación y evitarse exigencias y formalidades que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .

Confirmar que los Especialista:

ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS
ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA
ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA
ESPECIALISTA AMBIENTAL
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD

Acreditaran experiencia no menos de 2 años en obras en general

"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.12

Literal: A.3

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia de todos los ESPECIALISTAS para el componente de ejecución de la obra, serán de 24 meses (2 años).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

"Con referente al Plante profesional Clave.

A fin de promover el libre acceso y la mayor participación de proveedores en el presente procesos de contratación y evitarse exigencias y formalidades que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .

Confirmar que los Especialista:

ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS

ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTOS

ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURA VIAL

ESPECIALISTA AMBIENTAL

ESPECIALISTA EN ANALISIS DE RIESGO Y DESASTRES

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE

ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y DRENAJE

ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL

ESPECIALISTA EN SEÑALIZACION, DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEGURIDAD VIAL

Acreditaran experiencia no menos de 2 años en ELABORACIÓN Y/O SUPERVISION Y/O REFORMULACION Y/O APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DFEFINITIVOS Y/O ESTUDIOS DE PREINVERSION DE OBRAS GENERALES

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.18

Literal: B.2

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia de todos los ESPECIALISTAS para el componente de Elaboración de Expediente Técnico, seran de 24 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

"Con referente al Jefe de Proyecto.

A fin de promover el libre acceso y la mayor participación de proveedores en el presente procesos de contratación y evitarse exigencias y formalidades que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores .

Confirmar que el Jefe de Proyecto acreditara experiencia no menos de 3 años en ELABORACIÓN Y/O SUPERVISION Y/O REFORMULACION Y/O APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DFEFINITIVOS Y/O ESTUDIOS DE PREINVERSION DE OBRAS SIMILARES

Confirmar.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.18

Literal: B.2

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Para acreditar la experiencia del JEFE DE PROYECTO para el componente de Elaboración de Expediente Técnico, sera de 36 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA AMBIENTAL:

Confirmar que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo de:

- ¿ Profesional de Impacto Ambiental y/o
- ¿ Especialista en Impacto Ambiental y/o
- ¿ ¿ Ingeniero de Medio Ambiente y/o
- ¿ Especialista en Medioambiente y/o
- ¿ Ingeniero Ambiental y/o
- ¿ Especialista en Mitigación Ambiental y/o
- ¿ Ingeniero en Mitigación Ambiental y/o
- ¿ Ingeniero en Impacto Ambiental y/o
- ¿ Supervisor de Impacto Ambiental y/o
- ¿ Residente de Impacto Ambiental y/o
- ¿ Supervisor Ambiental y/o
- ¿ Especialista y/o ingeniero y/o Responsable del programa de medio ambiente.
- ¿ Especialista y/o ingeniero y/o Responsable en Seguridad.
- ¿ Especialista y/o ingeniero y/o Responsable en SSOMA.

Favor Confirmar"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.18 **Literal:** B.2 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

HABIENDO FORMULADO LA CONSULTA Y ENUMERAR LA PAGINA 46 QUE CORRESPONDE A ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SE ACOGE PARCIALMENTE, SE INCORPORA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- Profesional de Impacto Ambiental y/o
- Especialista en Impacto Ambiental y/o
- Ingeniero de Medio Ambiente y/o
- Especialista en Medioambiente y/o
- Ingeniero Ambiental y/o
- Especialista en Mitigación Ambiental y/o
- Ingeniero en Mitigación Ambiental y/o
- Ingeniero en Impacto Ambiental y/o
- Supervisor de Impacto Ambiental y/o
- Residente de Impacto Ambiental y/o
- Supervisor Ambiental y/o
- Especialista y/o ingeniero y/o Responsable del programa de medio ambiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL:

Confirmar que se aceptara a profesionales Titulados como Ingeniero Geografo, Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Recursos Naturales, Ingeniero Agricola.

Favor Confirmar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.18 Literal: B.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, QUE DE ACUERDO A LA FORMACION ACADEMICA Y CARGO A DESEMPEÑAR SE CONSIDERA A PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL Y/O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y/O INGENIERO AGRICOLA.

LO CONSIDERADO ES VALIDO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA SEGUN LO SOLICITADO PARA CADA ACTIVIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN SEÑALIZACION, DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEGURIDAD VIAL, Confirmar que se aceptaran a profesionales en la especialidad de Ingenieria Civil y/o Minas y/o Geografo y/o Mecanico Electrico y/o Ambiental y/o Forestal o Agricola o Electricista.
Confirmar."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.18 Literal: B.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE. LAS LABORES A DESARROLLAR POR EL ESPECIALISTA SOLICITADO CORRESPONDE A ACTIVIDADES EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS CIVILES (OBRAS VIALES) QUE POR SU NATURALEZA Y FORMACION ACADEMICA SERAN ELABORADAS POR UNA PROFESIONAL ADECUADO AL MISMO. CONSIDERANDOSE INGENIERIA CIVIL Y/O AMBIENTAL Y/O FORESTAL O

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN SEÑALIZACION, DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEGURIDAD VIAL

Confirmar que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo de

- ¿ Ingeniero de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad y/o
- ¿ Ingeniero de Seguridad y/o
- ¿ Ingeniero, o jefe o supervisor Prevencionista de obra.
- ¿ Especialista en Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y/o
- ¿ Jefe de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Supervisor de Seguridad e Higiene Industrial y/o
- ¿ Inspector de Seguridad e Higiene y/o
- ¿ Residente de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad y Salud y/o
- ¿ Especialista en Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional.

Confirmar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.18

Literal: B.2

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE. que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo de

- ¿ Ingeniero de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad y/o
- ¿ Ingeniero de Seguridad y/o
- ¿ Ingeniero, o jefe o supervisor Prevencionista de obra.
- ¿ Especialista en Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y/o
- ¿ Jefe de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Supervisor de Seguridad e Higiene Industrial y/o
- ¿ Inspector de Seguridad e Higiene y/o
- ¿ Residente de Seguridad e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad y Salud y/o
- ¿ Especialista en Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y/o
- ¿ Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE

Confirmar que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo como:

Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador o la combinación de estos en/de:

¿ Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o Supervisor y/o Coordinador en/de Estructuras y/o Obras de Arte y/o Drenaje y/o Puentes.

¿ Ingeniero Jefe de Obras de Arte y Drenaje

¿ Ingeniero y/o Especialista en Estructuras y Obras de Arte y Drenaje.

¿ Especialista en Estructuras, Obras de Arte y Drenaje.

¿ Ingeniero de Obras de Arte.

¿ Ingeniero de Estructuras y Obras de Arte.

¿ Director de Obras (en obras de puentes. obras de arte y drenaje).

¿ Jefe de Obra (en obras de puentes, obras de arte y drenaje).

¿ Ingeniero de Puentes y Jefe de Producción de Estructuras

¿ Ingeniero Residente. en obras similares que cuenten con obras de Arte y drenaje

Confirmar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.18

Literal: B.2

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, NO SE ACEPTA EL TERMINO DE COORDINADOR DEBIDO A QUE SUS ACTIVIDADES NO ESTAN VINCULADOS A SU PARTICIPACION Y RESPONSABLE DE DICHO ESTUDIO.

SE ACEPTAN LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES EN:

Especialista en Estructuras y/o Obras de Arte y/o Puentes.

Ingeniero Jefe de Obras de Arte

Ingeniero y/o Especialista en Estructuras y Obras de Arte.

Especialista en Estructuras, Obras de Arte.

Ingeniero de Obras de Arte.

Ingeniero de Estructuras y Obras de Arte.

Director de Obras (en obras de puentes. obras de arte).

Jefe de Obra (en obras de puentes, obras de arte).

Ingeniero de Puentes y Jefe de Producción de Estructuras

PRECISAR QUE EL ESPECIALISTA SOLICITADO CORRESPONDE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y QUE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS ESTUDIOS DE DRENAJE ESTAN CONSIDERADOS EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL

Confirmar que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo como:

Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador o la combinación de estos en/de:

¿ Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o Supervisor y/o Coordinador en/de TOPOGRAFIA y/o TRAZO y/o DISEÑO VIAL.

Confirmar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.18

Literal: B.2

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

NO SERA ACEPTA EL TERMINO DE COORDINADOR DEBIDO A QUE SUS ACTIVIDADES NO ESTAN VINCULADOS A SU PARTICIPACION Y RESPONSABLE DE DICHO ESTUDIO.

SE ACOGE LA EXPERIENCIA COMO: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o Supervisor en/de TOPOGRAFIA y/o TRAZO y/o DISEÑO VIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y DRENAJE

Confirmar que se aceptara a profesionales con experiencia en el cargo como:

Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador o la combinación de estos en/de:

¿ Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o Supervisor y/o Coordinador en/de HIDROLOGIA y/o HIDRAULICA y/o DRENAJE.

Confirmar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.18

Literal: B.2

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

NO SERA ACEPTA EL TERMINO DE COORDINADOR DEBIDO A QUE SUS ACTIVIDADES NO ESTAN VINCULADOS A SU PARTICIPACION Y RESPONSABLE DE DICHO ESTUDIO.

SE ACOGE LA EXPERIENCIA COMO: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o Supervisor en/de HIDROLOGIA y/o HIDRAULICA y/o DRENAJE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURA VIAL

Confirmar que se tambien se aceptaran a profesionales con experiencia en el cargo como:

Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador o la combinación de estos en/de:

¿ Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Jefe y/o Supervisor y/o Coordinador en/de SUELOS y/o PAVIMENTOS y/o LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS o DE LABORATORIO DE SUELOS o JEFE DE LABORATORIO DE AGREDADOS o JEFE DE LABORATORIO.

Confirmar."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.18

Literal: B.2

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE. LO SOLICITADO POR EL POSTOR CORRESPONDE A ACTIVIDADES DIFERENTES A LO REQUERIDO PARA EL ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURA VIAL, CONSIDERANDOSE INGENIERO Y/O SUPERVISOR EN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

"Con referente al ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS

Confirmar que se tambien se aceptaran a profesionales con experiencia en el cargo como:

Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador o la combinación de estos en/de: Suelos y/o Geotecnia y/o Mecánica de suelos y geotecnia y/o Mecánica de suelos y pavimentos y/o geotécnico y/o geotecnia y suelos y/o pavimentos..

Confirmar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.18 **Literal:** B.2 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

NO SE ACEPTA EL TERMINO DE COORDINADOR DEBIDO A QUE SUS ACTIVIDADES NO ESTAN VINCULADOS A SU PARTICIPACION Y RESPONSABLE DE DICHO ESTUDIO.

SE ACOGE LA EXPERIENCIA COMO: Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Responsable y/o Jefe en/de Suelos y/o Geotecnia y/o Mecánica de suelos y geotecnia y/o geotécnico y/o geotecnia y suelos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Confirmar que el Contratista solo será el encargado de implementar el Plan de monitoreo Arqueológico y que la elaboración, el trámite de presentación y gestiones para la aprobación del plan estará a cargo de la entidad contratante.

Confirmar.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE, EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO SE REALIZARA LAS GESTIONES Y OBTENCION DEL CIRA Y DE CORRESPONDER LA ELABORACION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO; PARA LO CUAL EN LA ESTRUCTURA DE COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO ESTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Sírvanse confirmar que las zonas auxiliares del proyecto como son canteras, fuentes de agua y Botaderos será la entidad la encargada de entregar al postor ganador las áreas completamente Liberas.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Sírvanse confirmar que las zonas afectadas por la ejecución del proyecto se encuentran completamente Liberadas.

Durante la ejecución del proyecto de presentarse problemas por este tipo de causal será la entidad quien resuelva dichas controversias, con la finalidad de no perjudicar la ejecución de la obra en plazo ni en costo, caso contrario el contratista ganador podrá solicitar reconocimiento de sus gastos generales o ampliaciones de plazo.

Confirmar.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8

Literal: 1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE; DE ACUERDO AL NUMERAL 41.2 DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, LA ENTIDAD ES QUIEN GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CORRESPONDER SE DETERMINARA EL PRESUPUESTO DE ACUERDO AL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Confirmar que en caso existan terrenos no liberados, la Entidad será la responsable de dichas expropiaciones.

Así mismo se solicita la documentación de las expropiaciones con las firmas correspondientes de los propietarios

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.8 **Literal:** 1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE; DE ACUERDO AL NUMERAL 41.2 DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, LA ENTIDAD ES QUIEN GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CORRESPONDER SE DETERMINARA EL PRESUPUESTO DE ACUERDO AL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Confirmar que las áreas de los terrenos donde cruzan las estructuras de las aguas que desembocaran producto de las alcantarillas y Cunetas se encuentran debidamente liberadas.

Así mismo se solicita la documentación dicha documentación de las expropiaciones con las firmas correspondientes Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE; DE ACUERDO AL NUMERAL 41.2 DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, LA ENTIDAD ES QUIEN GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CORRESPONDER SE DETERMINARA EL PRESUPUESTO DE ACUERDO AL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:53

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Se solicita la documentación con las firmas correspondientes de la liberación y autorización para el uso de los terrenos de los DME.

Confirmar.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Se consulta si en la evaluacion del objeto de la convocatoria se ha considerado los costos por el Uso de los DME, e indicar la partida en la cual se ha considerado dicho concepto

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Se solicita la documentación de las autorizaciones para el uso del agua ante las comunidades y el ANA para las fuentes de agua.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Se solicita la documentación con las firmas correspondientes de la liberación y autorización para el uso de las canteras.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.8 **Literal:** 1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Confirmar la libre disponibilidad de las Canteras y su explotación no originará pago alguno por el contratista. De surgir algún abono por su explotación, éste será reconocido por la Entidad.

Confirmar.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Confirmar la libre disponibilidad de las Áreas Auxiliares y que su Uso no originará pago alguno por el contratista.

De surgir algún abono por el uso de las áreas mencionadas, éste será reconocido por la Entidad.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.8 **Literal:** 1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Consulta:

Solicitamos confirmar si la entidad contratante entregara al postor ganador la totalidad del área del Alcance del Proyecto completamente Liberada, con la finalidad de evitar aplazamiento durante la ejecución de la obra.

Confirmar.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE; DE ACUERDO AL NUMERAL 41.2 DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, LA ENTIDAD ES QUIEN GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CORRESPONDER SE DETERMINARA EL PRESUPUESTO DE ACUERDO AL NUMERAL 222.1 DEL REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Consulta:

DEL ACCESO A CANTERAS

Confirmar que los accesos a las canteras son de libre disponibilidad y que no existirán pagos por servidumbre de paso en caso de atravesar terrenos de propiedad de terceros y que, de surgir algún abono, éste será reconocido por la Entidad.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Consulta:

DEL USO DE CANTERAS

Confirmar que las canteras destinadas al proyecto son de libre disponibilidad y su explotación no originará pago alguno por el contratista.

De surgir algún abono por su explotación, éste será reconocido por la Entidad.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.8 **Literal:** 1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Consulta:

DE LAS FUENTES DE AGUA

Confirmar que las Fuentes de Agua son de libre disponibilidad y su utilización no originará pago alguno por el contratista. De surgir algún abono, éste monto será reconocido por la Entidad.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Consulta:

DE LAS FUENTES DE AGUA

Confirmar que los accesos a las fuentes de agua son de libre disponibilidad y que no existirán pagos por servidumbre de paso en caso de atravesar terrenos de propiedad de terceros y que, de surgir algún abono, éste será reconocido por la Entidad

Confirmar.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Consulta:

DE LOS BOTADEROS

Confirmar que los Botaderos destinados al proyecto son de libre disponibilidad y su uso no originará pago alguno por el contratista.

De surgir algún abono, éste monto será reconocido por la Entidad.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.8 **Literal:** 1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrearán estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:55

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

"con referente a las OBLIGACIONES DEL POSTOR

Consulta:

DE LOS ACCESO A BOTADEROS

Confirmar que los accesos a los botaderos son de libre disponibilidad y que no existirán pagos por servidumbre de paso en caso de atravesar terrenos de propiedad de terceros y que, de surgir algún abono, éste será reconocido por la Entidad.

Confirmar.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos bajo la modalidad de concurso oferta, la identificación y definición de las áreas auxiliares necesarias (como campamentos, plantas industriales, depósitos de material excedente, fuentes de agua, etc.), forman parte del expediente técnico; que se realizara sobre la base del estudio de pre inversión y la entidad contratante es responsable de asegurar que su ubicación y disposición sean adecuadas para la ejecución de la obra garantizando su libre disponibilidad, aprobándolas antes de proceder a la ejecución. De ser el caso los costos que acarrear estas autorizaciones serán considerados en el expediente técnico de corresponder, considerando los costos de licencias, costos de preparación, instalación, mantenimiento, operación y recuperación de dichas áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:33:06

Observación: Nro. 158

Consulta/Observación:

Se solicita que por pluralidad de postores y libre competencia se suprima la solicitud del ISO 37001 como factor de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, la entidad considera razonable lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:42:52

Observación: Nro. 159

Consulta/Observación:

Se solicita que el adelanto directo se otorgue por toda la contratación del servicio de elaboración de expediente técnico y ejecución de obra tal y como indica el artículo 181.1. de la ley de contrataciones del estado "el contratista dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, puede solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía y el comprobante de pago correspondiente, vencido dicho plazo no procede la solicitud."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.14.2 **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo expuesto por el postor CON RESPECTO A LOS ADELANTOS, que de conformidad al artículo 180 del reglamento, se otorgaran los adelantos directo y de materiales..

Respecto al adelanto directo y de materlaes:

DENTRO DE LOS OCHO (8) DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO EL CONTRATISTA PUEDE SOLICITAR EL ADELANTO DIRECTO, LA ENTIDAD DEBE ENTREGAR EL MONTO SOLICITADO DENTRO DE LOS SIETE(7) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA; ASIMISMO DE LOS ADELANTOS DE MATERIALES, en concocrdancia a lo señalado en los items 181.1 y 181.2 del artículo 181 del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, P

Ruc/código :	20486783606	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:58:11

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

La carretera PA-622 es una via vecinal, en el estudio de perfil se ha clasificado a esta carretera como una de tercera clase; sirvase a otorgar el sustento de la clasificación como una carretera de tercera clase ya que en los documentos adjuntados no existe dicho sustento.

De confirmarse que la carretera es de tercera clase los metrados de excavación y terraplenes superarán lo previsto en el presupuesto. En el presupuesto no está considerado el movimiento de tierras masivo para poder cumplir la normativa de una carretera de tercera clase.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se confirma que la carretera PA-622 en la actualidad de acuerdo a SINAC (Sistema Nacional de Carreteras), pertenece a la Red Vial vecinal,

El contratista con la Elaboracion del Expediente Tecnico y realizando los Estudios correspondientes considerado en la Normativa Vigente debera realizar la Clasificacion a la via considerando los parametros del Estudio de trafico proyectado. Y Ceñirse a lo señalado en la absolucion de la consulta y/u observacion N° 85 del pliego,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null